Acta de la Sesión Ordinaria 10-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., el miércoles diecisiete de setiembre del dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, con el siguiente cuórum:

Lic. Carlos Phillips Murillo, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El MBA Juan Carlos Solís Chinchilla, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

(1) MBA Martín Vargas Santamaría, gerente de la sociedad a.i.; (1) Sra. Stephany Calderón Chaves, jefe administrativo a.i.

Como invitado:

Lic. Gilberth Pérez Cordero, auditor interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. a.i.

(1) Se finaliza la participación según consta en la parte expositiva del artículo XIV.

Por Banco de Costa Rica

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Carlos Phillips Murillo** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 10-25, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 09-25, celebrada el 22 de agosto del 2025.*

C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 08-25CCA y extraordinaria 09-25CCA.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Actualización Plan Estratégico Nuestro Horizonte 2026. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Análisis de proyecciones financieras, periodo 2026. Atiende SIG-06 (CONFIDENCIAL)* ***15 minutos***

D.3 *Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional, periodo 2026. Atiende SIG-06 (PÚBLICO)*

Gerencia Corporativa de Capital Humano:

D.4 *Actualización Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR (PÚBLICO)*

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

D.5 *Metodología para la medición del riesgo de crédito de las inversiones en el Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

E.1 *Informe seguimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SIGIR), corte a junio 2025 (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

E.2 *Resultado del Modelo de efectividad Junta Directiva, I semestre 2025. Atiende SIG-22. (PÚBLICO)*

E.3 *Análisis de gestión financiera, con corte a agosto 2025. Atiende SIG-32. (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Información financiera, con corte a agosto 2025. Atiende SIG-32. (PÚBLICO)* ***5 minutos***

E.5 *Informe de seguimiento trimestral del Plan Estratégico de TI, corte al 20 de junio 2025. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Informe fin de gestión Sr. Allan Castro Tassara y criterios (PÚBLICO).*

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

H.1 *Vencimiento nombramiento interino del gerente general de la sociedad. (PÚBLICO - RESOLUTIVO)*

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Muy buenas noches. Iniciamos la sesión ordinaria 10-25, de hoy miércoles 17 de diciembre del 2025, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, Sociedad Anónima, con el siguiente orden del día. ¿Observaciones al orden del día?”.

Al no haber comentarios, el señor **Phillips** señala: "De mi parte, sí tengo. Solicitaría excluir el punto D.5 y el punto F.1, si ustedes me lo permiten, y adicionalmente, en temas (Asuntos) de Junta Directiva solicitar (la inclusión de) la nota remitida por la administración referente a la posición del gestor de riesgos, el señor Michael Garita (Arce), gestión de riesgo, continuidad de negocio y cumplimiento normativo (se refiere al cargo del gestor de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo). ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 10-25, con la exclusión de los temas a cargo del área de Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, consignados en los puntos *D.5 Metodología para la medición del riesgo de crédito de las inversiones en el Conglomerado Financiero BCR* y *E.1 Informe seguimiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SIGIR), corte a junio 2025*, así como la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Junta Directiva*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Carlos Phillips Murillo** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 09-25, celebrada el 22 de agosto del 2025, diciendo: "Pasamos al punto B. *Aprobación de Actas*, punto B.1. Doña Laura, ¿una vez circulada el acta ordinaria de la sesión 09-25, hubo alguna observación?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Gracias, don Carlos. No se recibieron observaciones al acta que se les circuló. Les agradecería que se acuerde, como acuerdo en firme, por favor".

Termina diciendo don **Carlos**: "¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 09-25, celebrada el veintidós de agosto del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria 08-25CCA y

extraordinaria 09-25CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto C., *Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría*, es un tema informativo, es el punto C.1, el resumen de acuerdos ratificados correspondientes en la reunión ordinaria 08-25CCA, extraordinaria 09-25CCA. Una vez circulados los documentos que nos fueron remitidos oportunamente, ¿existe alguna observación?".

Al no haber, agrega el señor **Phillips**: "No habiendo observaciones, daríamos por conocido el informe de acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de la Auditoría, en la sesión 08-25CCA y 09-25CCA, de dicho Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva (General) y Administración*. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria 08-25CCA y extraordinaria 09-25CCA, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, acto seguido, conforme a lo conocido y ampliamente discutido, en el artículo V, inmediato anterior, referente

al análisis de las proyecciones financieras, para el periodo 2026, el señor **Martín Vargas Santamaría** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento fechado 11 de setiembre del 2025, que contiene la propuesta de Presupuesto Ordinario y del Plan Operativo Institucional (POI) del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (Alfiasa), para el ejercicio económico del año 2026, el cual debe enviarse a la Contraloría General de la República, a más tardar el próximo 30 de setiembre del 2025. Dicha información se presenta de conformidad con lo establecido en las *Normas Técnicas del Presupuesto Público*, así como lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-06.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Miriam Viviana Calderón Quesada, contadora general.

Al respecto, la señora **Miriam Viviana Calderón** realizó una amplia explicación del Plan Operativo Institucional, con base en la siguiente información:

I. Programación estratégica institucional

A. Matriz anual de programación institucional (MAPI) PND

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. no está incluido en las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Planificación Nacional Ley Nº 5525.

> **Artículo 3º—Ámbito de aplicación del Reglamento.** Este Reglamento se aplicará a todo el Sector Público, incluyendo las empresas públicas, con excepción de los órganos o entes con autonomía política o independencia garantizada constitucionalmente y de los entes y empresas públicas que operan bajo régimen de competencia, quienes podrán participar en la aplicación de este Reglamento según convengan, conforme al principio de debida coordinación interinstitucional.

B. Aspectos estratégicos institucionales

1. Institución

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

2. Marco jurídico

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. empresa subsidiaria del Banco de Costa Rica, luego de la entrada en vigencia de la Ley No. 9605, que decretó la fusión del Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y el Banco de Costa Rica (BCR), ley publicada en el alcance del Diario Oficial la gaceta No. 165, del miércoles 19 de setiembre del 2018, según la potestad otorgada por dicha ley la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en sesión 11-2020 del 17 de marzo del 2020 aprueba la continuidad de la sociedad.

El Almacén Fiscal fue constituido en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993, es una sociedad con fines de lucro, la obtención de recursos del Almacén Fiscal proviene de los servicios de custodia y manejo de mercancías y el servicio de transporte caucionado o privado, el Almacén está regulada por las disposiciones del Código de Comercio, así como la Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento (Ley 7092) y la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) N° 6826.

3. Misión

Impulsar servicios eficientes, brindando al Banco de Costa Rica soporte, seguridad y respaldo, generando competitividad para el Conglomerado Financiero BCR.

4. Visión

Ser la opción de servicios de soporte, logístico, administrativo y operativo para el Banco de Costa Rica, que contribuyan al desarrollo de las actividades comerciales y sostenibles del país y respondan a las necesidades del Conglomerado Financiero BCR.

5. Valores y principios del conglomerado financiero BCR

Los valores organizacionales en conjunto con los principios son la base de la cultura del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Valores:

✓ *Excelencia: Creemos en el trabajo responsable, con un alto desempeño y orientado hacia los mejores resultados en cada cosa que hacemos.*

✓ *Liderazgo: Creemos en las capacidades y el desarrollo de la gente, así como el aprovechamiento de todo su potencial para cumplir su propósito dentro de la organización.*

✓ *Innovación: Creamos soluciones innovadoras para el futuro. Desafiamos el status quo trabajando fuera de nuestra zona de confort y aprovechando la energía creativa de nuestra gente.*

✓ *Servicio: El cliente es nuestra razón de ser, sabemos que cada interacción importa. El cuidado y respeto hacia él es nuestra mayor prioridad y motivación.*

Principios: *Afán de servicio – Integridad – Honradez – Liderazgo – Objetividad – Racionalidad - Rendición de cuentas – Transparencia.*

6. Programas presupuestarios

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago cuenta con un programa general en el cual desarrolla todas sus actividades operativas y administrativas, considerando la línea de negocio y el tamaño de su estructura.

Para este programa general se considera el siguiente monto presupuestario de cara al ejercicio económico para el periodo 2026.

Nombre del programa	Monto presupuestario (en colones)	Participación relativa
Programa General	379.600.000	100%
TOTAL	379.600.000	100%

7. Acciones estratégicas

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, no cuenta con acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo cual establecen objetivos estratégicos definidos a nivel del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica para determinar las prioridades institucionales en las que se enfocarán los esfuerzos operativos y administrativos en la generación de valor para la subsidiaria y para el Conglomerado Financiero.

7.1 <u>Objetivos estratégicos</u>

7.1.1 Robustecer la rentabilidad del Banco y el Conglomerado

El Almacén Fiscal apoyado en sus fortalezas operativas orientará los esfuerzos para promover el desarrollo de servicios institucionales y como resultado generar mayores ingresos en beneficio de las partes interesadas.

El desarrollo de este objetivo estratégico se medirá mediante los siguientes indicadores:

- *ROE (Rentabilidad sobre el Patrimonio)*
- *EO (Eficiencia Operativa)*
- *Utilidad antes de impuestos*

7.1.2 Priorizar la experiencia del cliente y promover la satisfacción de los colaboradores

La experiencia del cliente es la razón de ser del Almacén Fiscal, se busca que este reciba siempre un servicio de calidad, esto permeará en los procesos y en la satisfacción de las personas.

El desarrollo de este objetivo estratégico se medirá mediante los siguientes indicadores:

- *Cumplimiento Acuerdos de Nivel de Servicio*
- *Satisfacción Laboral*

7.1.3 Potenciar una gestión eficiente del negocio y conglomerado, basada en una cultura ágil

La cultura de trabajo ágil será el habilitador para asegurar velocidad, empoderamiento, visión punta a punta de procesos y reconocimiento por los logros alcanzados.

El desarrollo de este objetivo estratégico se medirá mediante los siguientes indicadores:

- *Mejora a los procesos*
- *Atender en tiempo y forma los requerimientos del IMAS*

7.1.4 Impulsar sostenibilidad del negocio

Con este objetivo se busca promover una conducta empresarial responsable con criterios ASG, como eje transversal de la cultura.

El desarrollo de este objetivo estratégico se medirá mediante el siguiente indicador:

- *Indicador compuesto de sostenibilidad*

8. Metas propuestas

Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos en el planeamiento, se han establecido las siguientes metas de productividad, mismos que se han ligado al plan anual institucional a fin de dar congruencia a la estrategia, por lo que su cumplimiento responderá directamente a la aprobación presupuestaria y al nivel de ejecución anual:

8.1 Alcanzar un resultado de eficiencia operativa del 86.15%.

8.2 Alcanzar un ROE (Rentabilidad sobre el Patrimonio) del 5.38%.

8.3 Alcanzar una utilidad antes de impuestos de ¢43 775 (en miles ¢)

9. Indicadores de resultados

Nombre	Forma de Cálculo	Unidad métrica
Eficiencia operativa (EO)	Gasto administrativo / Resultado operacional bruto	Porcentaje
Retorno sobre el capital (ROE)	Utilidad neta / patrimonio	Porcentaje
Utilidad Antes de Impuestos	Ingresos menos gastos	Monto

10. Estructura Organizacional

10.1 Funciones:

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. está conformado por un área de operaciones y personal administrativo. A continuación, se detalla las funciones que realiza la sociedad a fin de generar ingresos:

- *Transporte de mercancías*
- *Distribución de mercancías*
- *Administración de inventarios*
- *Procesos administrativos generales*

10.2 Organigrama:

La estructura interna de la sociedad está formada por una Junta Directiva, Gestor de riesgos continuidad del negocio y control normativo, Gerencia General y un área operativa. A continuación, se detalla el esquema gráfico que refleja las relaciones jerárquicas:

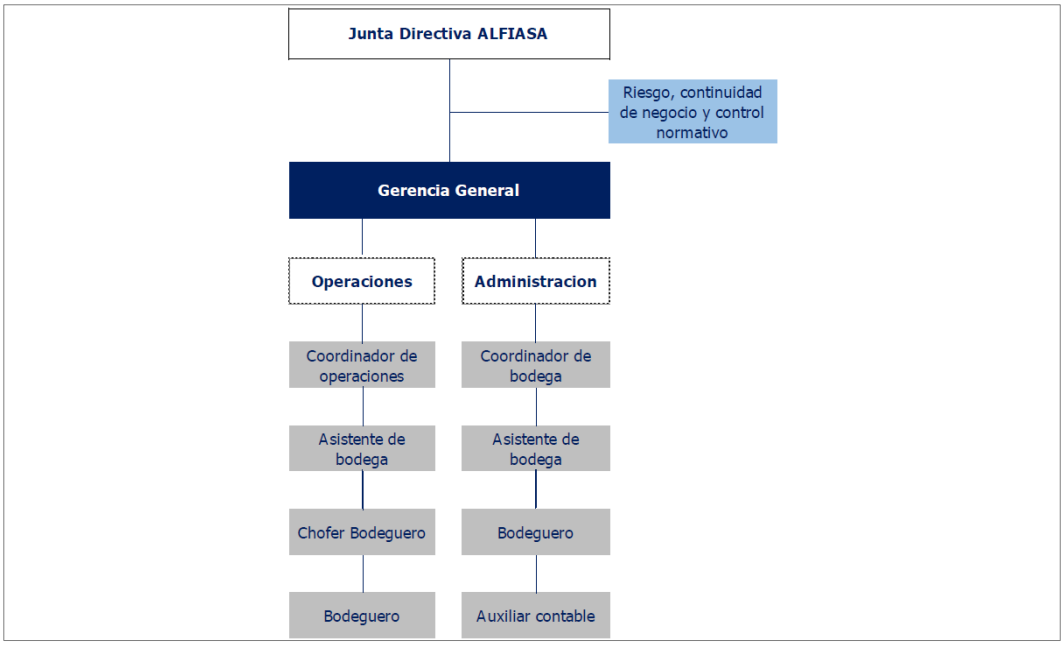

10.3 Área Administrativa:

Los servicios administrativos son contratados a DACSA por medio del contrato de servicios, la persona nombrada como auxiliar contable se encarga de tareas administrativas y de oficina de

acuerdo con los procedimientos establecidos, esta persona gestiona y organiza tareas administrativas, de soporte y apoyo a la sociedad, a continuación, se detalla algunas funciones generales:

- ✓ *Asistencia contable.*
- ✓ *Asistencia en la elaboración de presupuestos.*
- ✓ *Elaboración de Informes.*
- ✓ *Atención a clientes.*
- ✓ *Facturación.*

10.4 Área de Operaciones:

Desde esta área se planifica, organiza y supervisa los procesos del servicio que brinda la sociedad, sus funciones son las siguientes:

- ✓ *Recepción y administración de inventarios.*
- ✓ *Preparación y entrega de inventario en custodia.*
- ✓ *Servicio de movilización y transporte.*
- ✓ *Atención de clientes.*

10.5 Recursos Humanos

Para el año 2025 la planilla del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. estaría compuesta por un total de 22 plazas que estarán de cara a los servicios actuales del Almacén Fiscal para la consecución de las metas propuestas del plan estratégico y operativo. Estarán de cara a los servicios institucionales de administración de inventarios, transporte y movilización de carga. El detalle se especifica en el resumen general de la relación de puestos del presupuesto ordinario.

11. Diagnóstico institucional

El diagnóstico Institucional se realiza bajo un análisis FODA, este diagnóstico representa la valoración y evaluación de las personas trabajadoras responsables de los procesos de la sociedad y son valoradas por la Junta Directiva, quien aprueba el Plan Estratégico de la sociedad. A continuación, se muestra el resultado del diagnóstico mediante la aplicación del análisis FODA:

Fortalezas:

- *Reconocimiento y posicionamiento de la marca BCR Logística dentro del Banco de Costa Rica*
- *Baja rotación de personal en puestos clave*
- *Lideres y sus equipos comprometidos con la cultura organizacional y el negocio*
- *Altos índices de satisfacción del cliente*
- *Capacidad de adaptación y flexibilidad operativa para enfrentar los cambios*
- *Pertenencia al CFBCR habilita el acompañamiento de áreas especializadas del Banco al tener una estructura más robusta.*

Oportunidades:

- *Contribuir a la solidez financiera del Conglomerado fortaleciendo el patrimonio del Banco a través de las utilidades*
- *Acceso a conocimiento de áreas especializadas del Banco de Costa Rica*

Debilidades:

- *Estructura organizacional conforme a las disposiciones del CFBCR, limita el ajuste de tarifas respecto a los precios ofrecidos en el mercado*
- *Obligatoriedad de mantener márgenes que cumplan con criterios de comparabilidad exigidos por el Ministerio de Hacienda (precios de transferencia)*
- *Alto índice de eficiencia operativa*
- *Capacidad limitada para innovación de proyectos tecnológicos*
- *Proyectos Conglomerado con costos elevados los cuales deben ser asumidos necesariamente por la sociedad*
- *Dependencia hacia el Banco para el desarrollo de proyectos con componente tecnológico implica un aumento en los tiempos*

Amenazas:

- *Disminución de ingresos por situaciones que afecten al Banco debido al nivel de exposición*
- *Cambios regulatorios que pueden afectar el accionar de la empresa*
- *Improbación de los presupuestos por parte de la Contraloría General de la República para los nuevos servicios*
- *Fluctuación en el Tipo de Cambio del dólar que incide en los ingresos*
- *Los servicios por brindar al IMAS corresponden a servicios según demanda por lo que el ingreso es variable*
- *Riesgo de obsolescencia tecnológica en sistemas de información.*

12. Productos o servicios

Actualmente el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago brinda los siguientes servicios:

Servicio a Ente de Derecho Público

A través del consorcio constituido legalmente por el Banco de Costa Rica, y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A, se presentó la oferta para la prestación de servicios al Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS, para la contratación No. 2023PX-000005-0005300001 denominada "CONTRATO ENTRE ENTES DE DERECHO PUBLICO, PARA LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE BODEGAS, SERVICIO DE TRANSPORTES LOGISTICOS Y RECAUDACION DE VENTAS PARA TIENDAS DEL IMAS.", tiene una vigencia de un año con tres prórrogas facultativas, a solicitud del IMAS, por lo que está en proceso la primera prórroga del contrato.

Entre los servicios a brindar producto de dicha contratación se encuentra el servicio de administración de inventarios en bodega principal y bodegas auxiliares, transporte logístico que comprende el transporte caucionado de los diferentes Depositarios Aduaneros y el servicio de distribución de mercancías a las diferentes tiendas libres de impuestos del IMAS. Actualmente el Almacén Fiscal, cuenta con una autorización emitida por la Dirección General de Aduanas, mediante la resolución No. RES-AUT-DGA-397-2019 para el servicio de transporte aduanero bajo la modalidad transportista nacional terrestre, con código aduanero CR01994, además que todas las mercancías vendidas por el IMAS son de control aduanero.

El servicio logístico está conformado por tres servicios diferentes, los cuales constituyen elementos propios del área de logística, a saber:

Servicio de Administración de Bodega General y Bodegas Auxiliares

Este servicio consiste en la recepción, control, verificación, registro en sistemas, ingreso y almacenamiento de mercancías en la bodega principal, así como cualquier otra que se llegase a disponer, las mercancías son provenientes tanto del Almacén Fiscal como de proveedores nacionales.

Servicio de Transporte Caucionado de Mercancías

Consiste en el traslado de mercancías desde los diferentes almacenes fiscales hasta la bodega principal del Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS, este servicio requiere que las unidades de transporte utilizadas cuenten con una garantía de caución ante el Ministerio de Hacienda que asegure el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante un caso fortuito o de fuerza mayor.

Servicio de Distribución a Bodegas Auxiliares y a Puntos de Venta

Consiste en la distribución de mercancías desde la bodega principal hasta cada una de las tiendas del del Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS, ubicadas en los aeropuertos Juan Santa María en Alajuela, Daniel Oduber Quirós en Liberia.

13. Programa general

Institución: *Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.*

Programa: *Programa General*

Misión: *Impulsar servicios eficientes, brindando al Banco de Costa Rica soporte, seguridad y respaldo, generando competitividad para el Conglomerado Financiero BCR.*

Producto		Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultado	Fórmula				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presuesarios (en miles de colones)		Fuentes de datos del indicador	Observaciones
								Desempeño Proyectado				t			
					t-4-2022	t-4-2023	t-4-2024	t -2025		t+1	t+2	t+3			
								1er Sem	Anual	2026	2027	2028	Monto Miles	FF	
Producto:	Eficiencia Operativa	Robustecer la rentabilidad del Banco y el Conglomerado	Indicador de Resultados	Gasto administrativo / Resultado operacional bruto	101%	94,43%	111,90%	100,58%		No aplica	No aplica	No aplica	₡170 820,00	Propios	La Administración	-
Usuario:	Los clientes del servicio															
Beneficiarios:	La Administración															
Producto:	ROE	Robustecer la rentabilidad del Banco y el Conglomerado	Indicador de Resultados	Utilidad neta / patrimonio	4,95%	1,30%	-3,70%	-4,64%		No aplica	No aplica	No aplica	₡170 820,00	Propios	La Administración	-
Usuario:	Los clientes del servicio															
Beneficiarios:	La Administración															
Producto:	Utilidad antes de impuestos	Robustecer la rentabilidad del Banco y el Conglomerado	Indicador de Resultados	Ingresos menos gastos	¢-1.388.588	¢13 709,45 (en miles)	¢-20 991 905	-¢18 333 (en miles)		No aplica	No aplica	No aplica	₡37 960,00	Propios	La Administración	-
Usuario:	Los clientes del servicio															
Beneficiarios:	La Administración															

14. Formulario para integrar el plan y el presupuesto

PRESUPUESTO-2026										
				OBJETO DEL GASTO EN MILES DE COLONES						Total Presupuesto por Meta
Objetivos estratégicos	Metas Cuantificadas	Unidades de Medida	Responsable	Fuente y Monto del Financiamiento Recursos	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Maquinaria y Equipo	Otros	
Robustecer la rentabilidad del Banco y el Conglomerado	Alcanzar un resultado en la eficiencia operativa de 86,15%	Porcentaje alcanzado	Gerente General, Jefatura de Operaciones	Propios	₡92 178,09	₡63 045,00	₡6 120,00	₡3 847,50	₡5 629,41	**₡170 820,00**
Robustecer la rentabilidad del Banco y el Conglomerado	Alcanzar un ROE de 5,38%	Porcentaje alcanzado	Gerente General, Jefatura de Operaciones	Propios	₡92 178,09	₡63 045,00	₡6 120,00	₡3 847,50	₡5 629,41	**₡170 820,00**
Robustecer la rentabilidad del Banco y el Conglomerado	Alcanzar una utilidad antes de impuestos de ¢43,8 (en millones ¢)	Monto alcanzado	Gerente General, Jefatura de Operaciones	Propios	₡20 484,02	₡14 010,00	₡1 360,00	₡855,00	₡1 250,98	**₡37 960,00**

El señor **Vargas** presenta los aspectos más relevantes relacionados con la justificación de ingresos y gastos del Presupuesto Ordinario 2026 de Alfiasa, según se indica:

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

1.1. <u>Presentación del presupuesto de ingresos:</u>

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO, S.A.

Presupuesto ordinario 2026

En miles de colones

CÓDIGO									CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO 2026	%
C	SC	G	SG	P	SP	R	SR	FF			
1	0	0	0	00	00	0	0	000	**INGRESOS CORRIENTES**	379,600.00	100%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	379,600.00	100%
1	3	1	0	00	00	0	0	00	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	363,500.00	96%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	363,500.00	96%
1	3	1	2	09	00	0	0	000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	363,500.00	96%
1	3	1	2	09	09	0	0	000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	363,500.00	96%
1	3	1	2	09	09	1	0	00	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	363,500.00	96%
1	3	1	2	09	09	1	5	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	363,500.00	96%
1	3	2	0	00	00	0	0	000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	16,100.00	4%
1	3	2	3	00	00	0	0	000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	16,100.00	4%
1	3	2	3	01	00	0	0	000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	16,000.00	4%
1	3	2	3	01	06	0	0	000	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	16,000.00	4%
1	3	2	3	03	00	0	0	000	**OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	100.00	0%
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses s/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	100.00	0%
									TOTAL INGRESOS	₡ 379,600.00	100%

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.

A partir del 01 de abril 2024 su principal actividad es ofrecer servicios al Instituto Mixto de Ayuda Social a través del consorcio conformado junto con el Banco de Costa Rica.

La contratación corresponde al No.2023PX-000005-0005300001 "Contrato entre entes de Derecho Público, para los servicios de administración de bodegas, servicio de transportes logísticos y recaudación de ventas para tiendas del IMAS.

Dicha contratación fue suscrita en el 2023 por un tiempo de un año con tres prórrogas facultativas respectivamente. Para el año 2026, se estará ejecutando la segunda prórroga del contrato.

La necesidad de la Administración de Empresas Comerciales de contratar los Servicios Logísticos contribuye a la maximización de las utilidades del programa, las cuales posteriormente serán trasladadas al Instituto Mixto de Ayuda Social, para ser invertidas en los programas sociales, siendo de vital importancia los servicios producto de dicha contratación.

Además de lo mencionado anteriormente, se parte de los siguientes supuestos básicos para justificar los ingresos esperados:

- ✓ *En forma conjunta con el Banco de Costa Rica se brindan los servicios logísticos al Instituto Mixto de Ayuda Social.*
- ✓ *Complementar la oferta del Conglomerado Financiero BCR con servicios logísticos como factor diferenciador y propuesta de valor.*

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 2026

JUSTIFICACIONES DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (Ingresos)

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

(en miles de colones)

CÓDIGO									CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PÚBLICO	Monto	Justificaciones / Comentarios
C	SC	G	SG	P	SP	R	SR	FF			
Ingresos										₡ 379,600.00	
1	0	0	0	00	00	0	0	000	**INGRESOS CORRIENTES**		
1	3	0	0	00	00	0	0	000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	379,600.00	Durante el 2026 se brindará una serie de servicios logísticos al Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS. Con el objetivo de mantener el equilibrio presupuestario, los ingresos proyectados por la venta de servicios para el ejercicio presupuestario 2026 no incluyen la rentabilidad. Para efectos de las proyecciones financieras, los ingresos por servicios se consideran en su totalidad, estimándose una rentabilidad promedio del 10%.
1	3	1	0	00	00	0	0	00	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	363,500.00	
1	3	1	2	00	00	0	0	000	**VENTA DE SERVICIOS**	363,500.00	
1	3	1	2	09	00	0	0	000	**OTROS SERVICIOS**	363,500.00	
1	3	1	2	09	09	0	0	000	**Venta de otros servicios**	363,500.00	
1	3	1	2	09	09	1	0	000	**Servicios Logísticos**	363,500.00	
1	3	1	2	09	09	1	5	000	Servicios Logísticos	363,500.00	
1	3	2	0	00	00	0	0	000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	16,100.00	Se incluyen ingresos por intereses que generan las inversiones en valores que mantiene actualmente el Almacén Fiscal Agrícola S.A. con entidades financieras estatales, además de las proyecciones sobre los posibles remanentes de efectivo que la empresa va a obtener producto de la naturaleza de su negocio. Se estima para el periodo 2026 mantener un rendimiento bruto del **3.5%.**
1	3	2	3	00	00	0	0	000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	16,100.00	
1	3	2	3	01	00	0	0	000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	16,000.00	
1	3	2	3	01	06	0	0	000	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	16,000.00	
1	3	2	3	03	00	0	0	000	**OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	100.00	
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses s/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	100.00	

Servicios Logísticos (Se presupuesta ¢363 500 000)

<u>Transporte de mercancías</u>

Se refiere al servicio de traslado desde los diferentes Almacenes Fiscales hasta la Bodega Principal del IMAS ubicada Frente al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

El pago de estos servicios se realizará según una tarifa que será fijada dependiendo del camión que se utilice de acuerdo con las siguientes variables: cantidad de viajes, distancia y tipo de camión. Las capacidades consideradas para los camiones son las siguientes: 4 TON – 6 TON – 8 TON, según se detalla:

Costo del servicio de transporte de almacén fiscal a la bodega principal:

Transporte de Mercancías	Cantidad	Costo de transporte	Costo Anual dólares	Tipo de Cambio	Costo Anual colones
Transporte de Almacén Fiscal a Bodega Principal (Transporte Caucionado), **camión de 4 toneladas:**	120	$308.00	$36,960.00	529.22	17,781,792.00
Transporte de Almacén Fiscal a Bodega Principal (Transporte Caucionado), **camión de 6 toneladas:**	48	$346.50	$16,632.00	529.22	8,001,806.40
Transporte de Almacén Fiscal a Bodega Principal (Transporte Caucionado), **camión de 8 toneladas:**	120	$365.75	$43,890.00	529.22	21,115,878.00
TOTAL	**288**		**$97,482.00**	**Sub-Total**	**₡46,899,476.40**

<u>Distribución de mercancías</u>

Este servicio consiste en el transporte de carga desde la Bodega Principal del IMAS, hasta cada una de las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós o cualquier otro punto de venta que en el futuro se habilite por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, tal es el caso de Peñas Blancas o Paso Canoas.

El pago de estos servicios se realizará según una tarifa que será fijada dependiendo del camión que se utilice de acuerdo con las siguientes variables: cantidad de viajes, distancia y tipo de camión. Las capacidades consideradas para los camiones son las siguientes: 4 TON – 6 TON – 8 TON.

Costo del servicio de distribución de mercancías de la bodega principal a las Tiendas:

Distribución de mercancías	Cantidad	Costo de transporte	Costo Anual dólares	Tipo de Cambio	Costo Anual colones
Distribución de Bodega Principal a Tiendas en el Aeropuerto Juan Santamaría, camión de **4 toneladas:**	360	$232.00	$83,520.00	529.22	40,182,231.27
Distribución de Bodega Principal a Tiendas en el Aeropuerto Juan Santamaría, camión de **8 Toneladas**	12	$275.50	$3,306.00	529.22	1,590,546.65
Distribución de Bodega Principal a Bodega Auxiliar Liberia Aeropuerto Daniel Oduber camión de **8 Toneladas**	48	$781.08	$37,660.30	529.22	18,118,711.61
TOTAL	**420**		**$124,486.30**	**Sub-Total**	**₡59,891,489.53**

Administración de inventarios

El servicio de Administración de Inventarios consiste en el ingreso, recepción, almacenamiento, control o verificación, registro en sistema de inventario utilizado por el IMAS y salida de mercancías, en la bodega principal ubicada frente al Aeropuerto Juan Santamaría y la Bodega Auxiliar en Aeropuerto de Liberia.

Incluye el registro, control, embalaje y salida de mercadería con destino a las tiendas libres ubicadas en los aeropuertos internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber y hacia las Bodegas Auxiliares, también se considera en caso de que el IMAS lo solicite, la colocación de dispositivos de seguridad a cada artículo despachado hacia las tiendas, los dispositivos serán aportados por el IMAS y el Almacén Fiscal debe encargarse de la colocación antes de que el articulo salga de la bodega, sin costo adicional para el IMAS.

El pago por el servicio se realizará basado en el costo de la mercadería que se encuentre almacenada en el centro de distribución y bodegas de auxiliares, es decir, de acuerdo con la cantidad de inventario administrado por el proveedor se realizara el pago por el servicio.

La fórmula para realizar el pago del servicio sería la siguiente:

((Ii + If) /2) % Oferta Ii = Inventario Inicial If = Inventario Final*

%Oferta = Porcentaje presentado por el proveedor que se aplicará al inventario promedio para obtener el pago final del servicio prestado.

Según se detalla:

- ✓ *Servicio de Administración de Inventarios en Bodega principal (frente al Aeropuerto Juan Santamaría y Bodega Auxiliar (Liberia actualmente) de Empresas Comerciales,* ***porcentaje según valor del inventario de la mercadería de $ 0 hasta $ 3 000 000.***
- ✓ *Servicio de Administración de Inventarios en Bodega principal (frente al Aeropuerto Juan Santamaría y Bodega Auxiliar (Liberia actualmente) de Empresas Comerciales,* ***porcentaje según valor de la mercadería de $ 3 000 0001 hasta $ 4 000 000.***
- ✓ *Servicio de Administración de Inventarios en Bodega principal (frente al Aeropuerto Juan Santamaría y Bodega Auxiliar (Liberia actualmente) de Empresas Comerciales,* ***porcentaje según valor de la mercadería más de $ 4 000 001.***
- ✓ *Servicio de Administración de Inventarios en un espacio adicional en las instalaciones del Almacén Fiscal.*

Costo del servicio de Administración de Bodega General y Bodegas Auxiliar

Administración de inventarios	Base mensual	Base anual	Tarifa	Costo Anual	Tipo de Cambio	Costo Anual colones
Servicio de Administración de Inventarios en Bodega principal (frente al Aeropuerto Juan Santamaría y Bodega Auxiliar (Liberia actualmente) de Empresas Comerciales, **porcentaje según valor del inventario de la mercadería de $ 0 hasta $ 3 000 000**.	$ 3,000,000	$ 36,000,000	0.949%	$341,640.00	529.22	164,366,109.82
Servicio de Administración de Inventarios en Bodega principal (frente al Aeropuerto Juan Santamaría y Bodega Auxiliar (Liberia actualmente) de Empresas Comerciales, **porcentaje según valor de la mercadería de $ 3 000 0001 hasta $ 4 000 000.**	$1,000,000	$12,000,000	0.819%	$98,280.00	529.22	47,283,401.45
Servicio de Administración de Inventarios en Bodega principal (frente al Aeropuerto Juan Santamaría y Bodega Auxiliar (Liberia actualmente) de Empresas Comerciales, **porcentaje según valor de la mercadería más de $ 4 000 001**	$800,000	$9,600,000	0.500%	$48,000.00	529.22	23,093,236.36
Servicio de Administración de Inventarios en un **espacio adicional en las instalaciones del contratista**	116	1,392	$32.80	$45,657.60	529.22	21,966,286.43
TOTAL					**Sub-Total**	**₡ 256,709,034.07**

2. EGRESOS:

2.1. <u>Presentación del presupuesto de egresos:</u>

ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S. A
Presupuesto ordinario 2026
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO 2026	%
0	**REMUNERACIONES**	**204,840**	**54%**
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**135,013**	**36%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	135,013	36%
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**13,100**	**3%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,600	2%
0.02.02	Recargo de funciones	500	0%
0.02.05	Dietas	6,000	2%
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**11,251**	**3%**
0.03.03	Decimotercer mes	11,251	3%
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**23,804**	**6%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	13,145	3%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	711	0%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,132	1%
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	7,106	2%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	711	0%
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.**	**21,672**	**6%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7,703	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,842	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,132	1%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	1,421	0%
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	7,575	2%
1	**SERVICIOS**	**140,100**	**37%**
1.01	**ALQUILERES**	**20,000**	**5%**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	12,000	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8,000	2%
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**1,600**	**0%**
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000	0%
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**6,550**	**2%**
1.03.01	Información	950	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,500	1%
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**75,100**	**20%**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	25,000	7%
1.04.05	Servicios informáticos	14,000	4%
1.04.06	Servicios generales	35,000	9%

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO 2026	%
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**2,600**	**1%**
1.05.01	Transporte dentro del país	100	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500	1%
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**10,000**	**3%**
1.06.01	Seguros	10,000	3%
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**3,100**	**1%**
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000	1%
1.07.03	Gastos de representación institucional	100	0%
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**4,150**	**1%**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,200	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500	1%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100	0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100	0%
1.09	**IMPUESTOS**	**16,000**	**4%**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	13,000	3%
1.09.03	Impuestos de patentes	2,000	1%
1.09.99	Otros impuestos	1,000	0%
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**1,000**	**0%**
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1,000	0%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13,600**	**4%**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**7,550**	**2%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,000	2%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250	0%
2.01.99	Otros productos químicos	200	0%
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**200**	**0%**
2.02.04	Alimentos para animales	200	0%
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**800**	**0%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100	0%
2.03.03	Madera y sus derivados	100	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100	0%
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**350**	**0%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	100	0%

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO 2026	%
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**4,700**	**1%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,500	0%
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	100	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	300	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2,000	1%
5	**BIENES DURADEROS**	**8,550**	**2%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**8,550**	**2%**
5.01.02	Equipo de transporte	1,700	0%
5.01.03	Equipo de comunicación	650	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700	0%
5.01.05	Equipo de cómputo	500	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000	1%
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12,500**	**3%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**1,500**	**0%**
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,500	0%
6.03	**PRESTACIONES**	**9,000**	**2%**
6.03.01	Prestaciones legales	8,500	2%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	500	0%
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**2,000**	**1%**
6.06.01	Indemnizaciones	2,000	1%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**10**	**0%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**10**	**0%**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10	0%
	TOTAL GASTOS	**₡ 379,600.00**	**100%**

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO 2026	%
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**4,700**	**1%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,500	0%
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	100	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	300	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2,000	1%
5	**BIENES DURADEROS**	**8,550**	**2%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**8,550**	**2%**
5.01.02	Equipo de transporte	1,700	0%
5.01.03	Equipo de comunicación	650	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700	0%
5.01.05	Equipo de cómputo	500	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000	1%
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12,500**	**3%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**1,500**	**0%**
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,500	0%
6.03	**PRESTACIONES**	**9,000**	**2%**
6.03.01	Prestaciones legales	8,500	2%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	500	0%
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**2,000**	**1%**
6.06.01	Indemnizaciones	2,000	1%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**10**	**0%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**10**	**0%**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10	0%
	TOTAL GASTOS	**₡ 379,600.00**	**100%**

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 2026

JUSTIFICACIONES DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (Gastos)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
(en miles de colones)

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Justificaciones / Comentarios
	Egresos	**379,600.00**	
0	**REMUNERACIONES**	**204,840.19**	
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**135,012.96**	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	135,012.96	De acuerdo con las proyecciones proporcionadas por la Gerencia Corporativa de Capital Humano para todo el Conglomerado BCR, se estima un ajuste salarial del 1.13% para el segundo semestre 2026 por concepto de costo de vida. ***Ver anexo #1**
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**13,100.00**	
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,600.00	Se considera tiempo extraordinario según el promedio de ejecución 2025, que muestra el comportamiento usual del negocio.
0.02.02	Recargo de funciones	500.00	Se presupuesta este rubro para cubrir puestos como encargados de bodega, ya sea por tiempos extensos de vacaciones o incapacidad.
0.02.05	Dietas	6,000.00	Monto presupuestado para el pago de dietas a directores por su participación en la Junta Directiva de la sociedad. ***Ver anexo #2**
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**11,251.08**	
0.03.03	Decimotercer mes	11,251.08	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporción según lo estipulado por Ley que debe pagar toda persona empleadora dentro de los primeros veinte días naturales del mes de diciembre de cada año a los trabajadores.
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**23,803.92**	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	13,145.45	Aporte del 9.25% a la C.C.S.S. con fundamento en la Ley 17 del 22 de octubre de 1943. ***Ver anexo #3**
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	710.56	Aporte del 0.50% Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social de acuerdo con la Ley N° 6443 ***Ver anexo #3**
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,131.69	Aporte del 1.50% al INA, según la Ley 6868 del 06 de mayo de1983. ***Ver anexo #3**
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	7,105.65	Aporte del 5% Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Ley 5662. ***Ver anexo #3**
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	710.56	Aporte del 0.50% Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Decreto N° 12081-P, La Gaceta 235, del 9 de diciembre de 1980 ***Ver anexo #3**

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Justificaciones / Comentarios
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.**	**21,672.23**	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7,702.52	Aporte del 5.42% a la C.C.S.S. con fundamento en la Ley 17 del 22 de octubre de 1943. ***Ver anexo #4**
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,842.26	Aporte del 2% al Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP), con fundamento en la Ley de Protección al Trabajador 7983. ***Ver anexo #4**
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,131.69	Aporte del 1.50% Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, Ley de Protección al Trabajador ley 7983 del 18 de febrero del 2000. *Ver anexo #4
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	1,421.13	Aporte del 1% correspondiente al monto cobrado en la facturación mensual de la CCSS por concepto de cuota patronal al INS según lo estipulado en el transitorio X de la Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador. ***Ver anexo #4**
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	7,574.62	Aporte del 5.33% a la Asociación Solidarista ASOBANCOSTA, con fundamento en la Ley 7983 del 18 de febrero del 2000. ***Ver anexo #4**
1	**SERVICIOS**	**140,100.00**	
1.01	**ALQUILERES**	**20,000.00**	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	12,000.00	Erogación sustentada en el contrato de servicios denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITO ENTRE EL ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S.A. Y EL BANCO DE COSTA RICA", firmado el 22 de febrero del 2022, por concepto del alquiler de las instalaciones ubicadas en La Lima de Cartago, mismas que pertenecen al Banco de Costa Rica.
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8,000.00	Pago por Alquiler del montacargas que se usa en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A por el contrato que se tiene con la empresa Forklift Equipment S.A.
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**1,600.00**	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.00	Servicio de energía eléctrica requerido por la empresa, para el período 2026.
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000.00	Servicio de telecomunicaciones requerido en la función operativa de la institución para el 2026.
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**6,550.00**	
1.03.01	Información	950.00	Corresponde mayormente a la publicación en el diario La Gaceta de edictos de carácter oficial, acuerdos, reglamentos y entre otros.
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.00	Presupuesto requerido para cubrir la confección de distintos formularios indispensables para la correcta operativa, como lo es impresión, fotocopiado, encuadernación, que son mayormente requeridos en la bodega del Almacén Fiscal.
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,500.00	Corresponde a comisiones generadas por la formalización y gestión de inversiones, además de comisiones pagadas por transferencias bancarias, pago del servicio de factura electrónica proporcionado por Gestión de tecnología de la información,

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Justificaciones / Comentarios
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**75,100.00**	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100.00	Para atender erogaciones de servicios médicos para el personal, así como permisos de funcionamiento.
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000.00	Incluye los pagos por servicios profesionales por trabajos en el campo de la abogacía y el notariado requerido por la sociedad, mismo que se recibe de parte del BCR mediante el contrato de servicios denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITO ENTRE EL ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S.A. Y EL BANCO DE COSTARICA", firmado el 22 de febrero del 2022.
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	25,000.00	Para la atención de gastos de auditoría interna, consultoría externa, y auditoría externa, dichos servicios se reciben de parte del BCR y se respaldan mediante el contrato de servicios administrativos existente entre el BCR y el Almacén Fiscal, este se denomina "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITO ENTRE EL ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S.A. Y EL BANCO DE COSTA RICA", firmado el 22 de febrero del 2022.
1.04.05	Servicios informaticos	14,000.00	Para cubrir el gasto de implementación de un sistema de costeo, promovido para el Conglomerado Financiero BCR. Se incluye el pago de licencias para el personal.
1.04.06	Servicios generales	35,000.00	Destinado a cubrir el servicio de seguridad privada, servicio de limpieza, transporte de carga y otros mismos que se sustentan en el contrato de servicios entre el BCR y el Almacén, denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITO ENTRE EL ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S.A. Y EL BANCO DE COSTA RICA", firmado el 22 de febrero del 2022.
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**2,600.00**	
1.05.01	Transporte dentro del país	100.00	Erogaciones por concepto de pago de peajes y parqueos a funcionarios del Almacén Fiscal, para el cumplimiento de sus funciones cuando se desplacen dentro del territorio nacional.
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500.00	Reconocimiento de gastos que se le debe hacer a los funcionarios del Almacén en caso de trasladarse de su centro de trabajo, como hospedaje, alimentación y otros gastos menores, de acuerdo con las tarifas de la CGR.
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**10,000.00**	
1.06.01	Seguros	10,000.00	Se presupuesta la cobertura por concepto de seguros, se contempla el aseguramiento para la mercadería, seguros de los bienes muebles y de todo riesgo los cuales son vitales para la sociedad.
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**3,100.00**	
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00	Atención a las capacitaciones requeridas por el personal de la bodega y para el personal administrativo, para su formación, actualización y desarrollo.
1.07.03	Gastos de representación institucional	100.00	Corresponde a las sumas asignadas a funcionarios para la atención oficial de personas ajenas a la institución (Representación Gerencial).

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Justificaciones / Comentarios
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**4,150.00**	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,200.00	Monto necesario para atender los gastos de reparación y mantenimiento preventivo y habitual de instalaciones, aires acondicionados y planta eléctrica, dichos servicios los brinda el BCR mediante el contrato de servicios administrativos entre el BCR y el Almacén Fiscal, denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITO ENTRE EL ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, S.A. Y EL BANCO DE COSTA RICA", firmado el 22 de febrero del 2022.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500.00	Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de la flotilla vehicular.
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.00	Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas de equipos de comunicación como, central telefónica, teléfonos, radios comunicadores entre otros.
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.00	Mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina que se encuentra en las instalaciones y son utilizadas por el personal del Almacén Fiscal.
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150.00	Corresponde a los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto del hardware como software.
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.00	Monto para la atención a otros equipos diversa propiedad del Almacén Fiscal.
1.09	**IMPUESTOS**	**16,000.00**	
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	13,000.00	Impuesto sobre la Renta estimado sobre las utilidades proyectadas para el 2025, según ley 7092 del 21 de abril de 1988.
1.09.03	Impuestos de patentes	2,000.00	Estimación de los Impuestos de Patente Municipal para el año 2026.
1.09.99	Otros impuestos	1,000.00	Para el pago del impuesto a las Personas Jurídicas según lo establecido en la Ley 9024.
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**1,000.00**	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1,000.00	Para la eventual atención a intereses moratorios y multas que se puedan presentar en la sociedad.
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13,600.00**	
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**7,550.00**	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,000.00	Corresponde al consumo de combustibles que requieren la flotilla vehicular, y otros equipos.
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.00	Compra de productos farmacéuticos como medida higiénica y preventiva ante enfermedades habituales.
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250.00	Se incorpora el monto requerido a efecto de cubrir las necesidades propias de la operativa de la Institución durante el año, principalmente pintura para Edificios y tóner para impresoras.
2.01.99	Otros productos químicos	200.00	Presupuesto necesario para atender requerimientos de la Institución, especialmente en lo referente a químicos para fumigación y control de plagas de zonas verdes.

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Justificaciones / Comentarios
5	**BIENES DURADEROS**	**8,550.00**	
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**8,550.00**	
5.01.02	Equipo de transporte	1,700.00	Corresponde a la compra de rampas hidráulicas, para la mejora de la operación.
5.01.03	Equipo de comunicación	650.00	Erogaciones por concepto de equipo para trasmitir y recibir información, para el desempeño de las labores normales de la entidad, para ser utilizados en labores de capacitación, vigilancia y seguridad o educación en general.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700.00	Se presupuesta para cubrir una eventual necesidad de mobiliario de oficina para sustituir el que se encuentra deteriorado, en especial sillas.
5.01.05	Equipo de cómputo	500.00	Se presupuesta para cubrir una eventual necesidad de equipo de cómputo, como lo son monitores y otros que generen mejores condiciones en la gestión del servicio que se brinda.
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000.00	Para el reemplazo de equipos diversos que ya no cuenten con vida útil, o se encuentren dañados y no puede ser reparado.
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12,500.00**	
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**1,500.00**	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,500.00	Aporte del 3% según artículo N° 46 de la Ley N° 8488, de Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).
6.03	**PRESTACIONES**	**9,000.00**	
6.03.01	Prestaciones legales	8,500.00	Provisión estimada para efectos del pago de Cesantía y Preaviso a funcionarios una vez concluida la relación laboral de conformidad con las regulaciones establecidas.
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	500.00	Subsidios por incapacidades de la CCSS, que se estima otorgar a los funcionarios de la Institución durante el 2026.
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**2,000.00**	
6.06.01	Indemnizaciones	2,000.00	Se estima dicha partida para hacer frente a posibles sentencias judiciales que pueden presentarse en el ámbito laboral o con clientes, cuyas resoluciones sean dictadas por la autoridad competente.
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**9.81**	
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**9.81**	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	9.81	Corresponde a los montos a las que por diversas circunstancias no se les ha dado una asignación en las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias

ANEXOS 2026

Anexo 1. Remuneraciones Básicas:

De acuerdo con las proyecciones proporcionadas por la Gerencia Corporativa de Capital Humano para todo el Conglomerado BCR, se estima un ajuste salarial del 1.13% para el segundo semestre por concepto de costo de vida.

Los gastos por aguinaldo, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y otros, que son conexos a los salarios fijos se incrementan de acuerdo con el aumento en el costo de los salarios.

En el siguiente cuadro se incluye el resumen de la relación general de puestos y se solicita que se incluya como una provisión salarial, el monto que considera el posible ajuste para hacerle frente al costo de vida, en cuyo caso, cuando sea decretado por el gobierno se elevará el ajuste salarial a aprobación de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.
Resumen general de puestos

Puesto	Cantidad	*Salario quincenal	Total Anual
Coordinador de Bodega	1	431,790.95	10,362,982.86
Coordinador de Operaciones	1	431,790.95	10,362,982.86
Asistente de Bodega	1	329,817.52	7,915,620.49
Asistente de Bodega	4	223,549.23	21,460,726.37
Bodeguero	2	199,308.57	9,566,811.16
Chofer Bodeguero	11	199,308.57	52,617,461.38
Gestor de riesgo, continuidad de negocio y control normativo	1	723,383.03	17,361,192.68
Auxiliar contable	1	223,549.23	5,365,181.59
TOTAL	**22**	**₡ 2,762,498.05**	**₡ 135,012,959.40**

*** El salario quincenal reflejado, corresponde al monto de cada puesto.**

La información anterior para el periodo 2026, considera los ajustes salariales semestrales por costo de vida, según lo presupuestado.

Anexo 2. Dietas:

Con el objeto de remunerar las sesiones de los señores directores, se presupuesta el monto indicado a razón de una sesión estimada por mes y dos extraordinarias al año, de ¢209,615 por dieta para el primer y el segundo semestre del mismo año.

La Junta Directiva de la sociedad está compuesta por un presidente, secretario, tesorero y fiscal, sin embargo, únicamente el presidente y fiscal recibe el monto de dieta debido a que los otros participantes son colaboradores del Banco y las sesiones de Junta Directiva son realizadas en horas laborales.

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S. A
Resumen de Dietas
En colones costarricenses

Puesto	Cantidad	Número Dietas	Total Anual
Fiscal	209,615.00	14	2,934,610.00
Presidente	209,615.00	14	2,934,610.00
Total	**₡ 419,230.00**	**28**	**₡ 5,869,220.00**

Anexo 3. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social:

En este rubro se incluyen los costos patronales que se desprenden de los salarios reportados en las planillas de la empresa que se detallan así:

Caja Costarricense del Seguro Social:	*9.25%*
Asignaciones Familiares:	*5.00%*
Instituto Nacional Aprendizaje:	*1.50%*
Instituto Mixto de Ayuda Social:	*0.50%*
Banco Popular:	*0.50%*

Anexo 4. Contribuciones patronales a fondos de pensión y otros fondos de capitalización:

En este rubro se incluyen los costos patronales que se desprenden de los salarios reportados en las planillas de la empresa, según lo estipulado en la ley como la de Protección al trabajador, que se detallan así:

Contribución Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.: *5.42%*

Fondo de pensión complementaria: *2.00%*

Fondo de Capitalización Laboral: *1.50%*

Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos: *1.00%*

Adicional a los rubros patronales de ley, se traslada un 5.33% por concepto de aporte patronal a la Asociación Solidarista por el monto equivalente según los trabajadores que se encuentran asociados.

Anexo 5. Evolución gasto e ingreso

ANEXO 2
ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Evolución del Gasto
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Presupuesto año 2026 (a)	%	Proyectados a dic 2025 (real julio 2025) (b)	%	% variación (a-b)	Egresos reales año 2024 (c)	%	% variación (b-c)
0	**REMUNERACIONES**	**204,840**	**54%**	**100,936**	**45%**	**9%**	**124,236**	**27%**	**18%**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**135,013**	**36%**	**66,948**	**30%**	**5%**	**83,594**	**18%**	**12%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	135,013	36%	66,948	30%	5%	83,594	18%	12%
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**13,100**	**3%**	**6,324**	**3%**	**1%**	**6,429**	**1%**	**1%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	6,600	2%	3,809	2%	0%	3,696	1%	1%
0.02.02	Recargo de Funciones	500	0%	0	0%	0%	217	0%	0%
0.02.05	Dietas	6,000	2%	2,515	1%	0%	2,515	1%	1%
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**11,251**	**3%**	**5,896**	**3%**	**0%**	**7,292**	**2%**	**1%**
0.03.03	Decimotercer mes	11,251	3%	5,896	3%	0%	7,292	2%	1%
0.99	**REMUNERACIONES DIVERSAS**	**0**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**
0.99.01	Gastos de representación personal	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**23,804**	**6%**	**11,887**	**5%**	**1%**	**14,665**	**3%**	**2%**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	13,145	3%	6,580	3%	1%	8,101	2%	1%
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	711	0%	354	0%	0%	438	0%	0%
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,132	1%	1,061	0%	0%	1,313	0%	0%
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	7,106	2%	3,538	2%	0%	4,375	1%	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	711	0%	354	0%	0%	438	0%	0%
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**21,672**	**6%**	**9,880**	**4%**	**1%**	**12,256**	**3%**	**2%**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	7,703	2%	3,835	2%	0%	4,743	1%	1%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,842	1%	1,415	1%	0%	1,750	0%	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,132	1%	1,061	0%	0%	1,313	0%	0%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	1,421	0%	708	0%	0%	875	0%	0%
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	7,575	2%	2,861	1%	1%	3,575	1%	1%

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Presupuesto año 2026 (a)	%	Proyectados a dic 2025 (real julio 2025) (b)	%	% variación (a-b)	Egresos reales año 2024 (c)	%	% variación (b-c)
1	**SERVICIOS**	**140,100**	**37%**	**112,596**	**51%**	**-14%**	**317,046**	**69%**	**-18%**
1.01	**ALQUILERES**	**20,000**	**5%**	**15,530**	**7%**	**-2%**	**103,420**	**22%**	**-15%**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	12,000	3%	11,171	5%	-2%	94,746	21%	-16%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8,000	2%	4,359	2%	0%	8,674	2%	0%
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**1,600**	**0%**	**419**	**0%**	**0%**	**829**	**0%**	**0%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000	0%	419	0%	0%	829	0%	0%
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**6,550**	**2%**	**2,234**	**1%**	**1%**	**5,640**	**1%**	**0%**
1.03.01	Información	950	0%	53	0%	0%	720	0%	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.03.04	Transporte de bienes	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,500	1%	2,180	1%	0%	4,919	1%	0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**75,100**	**20%**	**80,286**	**36%**	**-16%**	**186,105**	**40%**	**-4%**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000	0%	270	0%	0%	490	0%	0%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0	0%		0%	0%	0	0%	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	25,000	7%	9,672	4%	2%	15,706	3%	1%
1.04.05	Servicios informáticos	14,000	4%	2,659	1%	2%	0	0%	1%
1.04.06	Servicios generales	35,000	9%	67,685	30%	-21%	169,909	37%	-6%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**2,600**	**1%**	**1,614.2**	**1%**	**0%**	**1,138**	**0%**	**0%**
1.05.01	Transporte dentro del país	100	0%	0	0%	0%	28	0%	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500	1%	1,614	1%	0%	1,110	0%	0%
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**10,000**	**3%**	**5,755**	**3%**	**0%**	**11,771**	**3%**	**0%**
1.06.01	Seguros	10,000	3%	5,755	3%	0%	11,771	3%	0%
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**3,100**	**1%**	**0**	**0%**	**1%**	**0**	**0%**	**0%**
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000	1%	0	0%	1%	0	0%	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.07.03	Gastos de representación institucional	100	0%	0	0%	0%	0	0%	0%

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Presupuesto año 2026 (a)	%	Proyectados a dic 2025 (real julio 2025) (b)	%	% variación (a-b)	Egresos reales año 2024 (c)	%	% variación (b-c)
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**4,150**	**1%**	**1,697**	**1%**	**0%**	**2,875**	**1%**	**0%**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,200	0%	566	0%	0%	2,137	0%	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500	1%	1,006	0%	0%	724	0%	0%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150	0%	80	0%	0%	14	0%	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100	0%	45	0%	0%	0	0%	0%
1.09	**IMPUESTOS**	**16,000**	**4%**	**5,061**	**2%**	**2%**	**5,269**	**1%**	**1%**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	13,000	3%	3,902	2%	2%	0	0%	2%
1.09.03	Impuestos de patentes	2,000	1%	443	0%	0%	822	0%	0%
1.09.99	Otros impuestos	1,000	0%	715	0%	0%	4,447	1%	-1%
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**1,000**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1,000	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.99.05	Deducibles	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1.99.99	Otros servicios no especificados	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13,600**	**4%**	**6,418**	**3%**	**1%**	**17,797**	**4%**	**-1%**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**7,550**	**2%**	**3,707**	**2%**	**0%**	**12,187**	**3%**	**-1%**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,000	2%	3,535	2%	0%	11,869	3%	-1%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100	0%	16	0%	0%	15	0%	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250	0%	132	0%	0%	233	0%	0%
2.01.99	Otros productos químicos	200	0%	25	0%	0%	69	0%	0%
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**200**	**0%**	**102**	**0%**	**0%**	**206**	**0%**	**0%**
2.02.03	Alimentos y bebidas	0	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
2.02.04	Alimentos para animales	200	0%	102	0%	0%	206	0%	0%
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**800**	**0%**	**283**	**0%**	**0%**	**405**	**0%**	**0%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100	0%	9	0%	0%	11	0%	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100	0%	24	0%	0%	0	0%	0%
2.03.03	Madera y sus derivados	100	0%		0%	0%	53	0%	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200	0%	106	0%	0%	270	0%	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100	0%		0%	0%	0	0%	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100	0%	144	0%	0%	0	0%	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100	0%		0%	0%	70	0%	0%
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**350**	**0%**	**133**	**0%**	**0%**	**191**	**0%**	**0%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250	0%	94	0%	0%	50	0%	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	100	0%	39	0%	0%	141	0%	0%

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Presupuesto año 2026 (a)	%	Proyectados a dic 2025 (real julio 2025) (b)	%	% variación (a-b)	Egresos reales año 2024 (c)	%	% variación (b-c)
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**4,700**	**1%**	**2,193**	**1%**	**0%**	**4,808**	**1%**	**0%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,500	0%	755	0%	0%	1,380	0%	0%
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	100	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200	0%	98	0%	0%	186	0%	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	300	0%	0	0%	0%	265	0%	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200	0%	150	0%	0%	521	0%	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300	0%	322	0%	0%	82	0%	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100	0%	20	0%	0%	24	0%	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2,000	1%	848	0%	0%	2,350	1%	0%
5	**BIENES DURADEROS**	**8,550**	**2%**	**1,469**	**1%**	**2%**	**635**	**0%**	**1%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**8,550**	**2%**	**1,469**	**1%**	**2%**	**635**	**0%**	**1%**
5.01.02	Equipo de transporte	1,700	0%	1,469	1%	0%	0	0%	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	650	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500	0%	0	0%	0%	297	0%	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,000	1%	0	0%	1%	338	0%	0%
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12,500**	**3%**	**1,182**	**1%**	**3%**	**812**	**0%**	**0%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO**	**1,500**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,500	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
6.03	**PRESTACIONES**	**9,000**	**2%**	**438**	**0%**	**2%**	**812**	**0%**	**0%**
6.03.01	Prestaciones legales	8,500	2%	0	0%	2%	0	0%	0%
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	500	0%	438	0%	0%	812	0%	0%
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**2,000**	**1%**	**744**	**0%**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**
6.06.01	Indemnizaciones	2,000	1%	744	0%	0%	0	0%	0%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**10**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**10**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**	**0**	**0%**	**0%**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
	TOTAL EGRESOS	**₡ 379,600**	**100%**	**₡ 222,600**	**100%**	**0%**	**₡ 460,526**	**100%**	**0%**

Anexo 2
ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Evolución del Ingreso
En miles de colones

CÓDIGO									CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO AÑO 2026 (a)	%	Proyectados a dic 2025 (real julio 2025) (b)	%	% variación (a-b)	Ingresos reales año 2024 (c)	%	% variación (b-c)
C	SC	G	SG	P	SP	R	SR	FF									
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	379,600	100%	248,836	100%	0%	493,818	100%	0%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	379,600	100%	248,836	100%	0%	474,525	100%	0%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	363,500	96%	239,591	96%	0%	474,525	96%	0%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	363,500	96%	239,591	96%	0%	474,525	96%	0%
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS	363,500	96%	239,591	96%	0%	474,525	96%	0%
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de otros servicios	363,500	96%	239,591	96%	0%	474,525	96%	0%
1	3	1	2	09	09	1	0	000	Servicios Logísticos	363,500	96%	239,591	96%	0%	474,525	96%	0%
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	16,100	4%	9,245	4%	0%	19,293	4%	0%
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	16,100	4%	9,245	4%	0%	19,293	4%	0%
1	3	2	3	01	00	0	0	000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	16,000	4%	9,245	4%	0%	19,293	4%	0%
1	3	2	3	01	06	0	0	000	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	16,000	4%	9,245	4%	0%	19,293	4%	0%
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	100	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses s/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	100	0%	0	0%	0%	0	0%	0%
TOTAL INGRESOS										₡ 379,600	100%	₡ 248,836	100%	0%	₡ 493,818	100%	0%

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Viviana Calderón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se ha considerado para la preparación de este presupuesto lo informado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, sobre la actualización de indicaciones e instrumentos que deben ser utilizados para la presentación de los documentos presupuestarios del ejercicio económico 2026.

Segundo. Que, según dictan las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* (Norma 4.2.3), se requiere dar oficialidad por parte del jerarca institucional al presupuesto inicial, mediante el acto administrativo establecido al efecto.

Tercero. Que, según lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* (Artículo 4°, Norma 4.2.11), el presupuesto inicial debe someterse a aprobación de la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de septiembre, del año anterior al de su vigencia.

Cuarto. Que, el presupuesto 2026 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago fue conocido por el Comité Corporativo Ejecutivo, en reunión 36-2025CCE, del 9 de setiembre del 2025, donde se solicitó elevarlo a aprobación de la Junta Directiva de la subsidiaria.

Quinto. De conformidad con lo conocido y ampliamente discutido, en el artículo VI, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el año 2026, por un monto de ¢379.600.000,00, así como el Plan Operativo Institucional, del periodo 2026, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-06.

2.- Aprobar la información plurianual para los periodos 2026 al 2029, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y conforme se detalla:

Estado de Situación Plurianual Alfiasa (colones exactos)

ACTIVOS	2024 Real	2025 Proyección	2026 Proyección	2027 Proyección	2028 Proyección	2029 Proyección	VARIACIÓN Absoluta	VARIACIÓN Relativa
ACTIVO TOTAL	608,390,503	586,418,495	618,015,273	647,029,785	678,011,684	708,704,584	31,596,778	5%
Activo Productivo	403,623,747	448,822,972	494,615,581	535,072,597	579,008,526	622,178,782	45,792,609	9%
Inversiones en valores y depósitos	376,909,370	420,113,702	462,259,166	505,812,576	548,899,957	591,603,781	42,145,464	9%
Al valor razonable con cambios en resultados	51,753,268	90,608,543	70,608,543	70,990,118	77,402,401	73,000,354	(20,000,000)	-28%
Disponibles para la venta	324,603,740	327,237,251	390,323,863	433,525,542	470,413,981	517,177,516	63,086,612	16%
Productos por cobrar	552,362	2,267,907	1,326,760	1,296,917	1,083,574	1,425,910	(941,148)	-71%
Otras cuentas por cobrar	26,714,377	28,709,271	32,356,416	29,260,021	30,108,569	30,575,002	3,647,145	11%
Activo Improductivo	204,766,756	137,595,523	123,399,692	111,957,188	99,003,158	86,525,802	(14,195,831)	-12%
Disponibilidades	2,180,996	2,583,337	2,477,845	2,603,519	2,540,682	2,572,100	(105,492)	-4%
Efectivo	154,499	54,144	200,000	200,000	200,000	200,000	145,856	73%
Depositado en entidades financieras del país	2,026,497	2,529,193	2,277,845	2,403,519	2,340,682	2,372,100	(251,348)	-11%
Cuentas y productos por cobrar	31,712,735	3,693,478	3,998,417	3,857,104	3,899,483	3,893,426	304,939	8%
Cuentas por cobrar por op con partes relacionadas	3,867,616	3,508,684	3,688,150	3,598,417	3,643,284	3,620,850	179,466	5%
Imp s/ la renta diferido e imp sobre la renta por cobrar	24,570,154	76,994	182,667	140,987	133,549	152,401	105,673	58%
Otras cuentas por cobrar	3,274,965	107,800	127,600	117,700	122,650	120,175	19,800	16%
Bienes realizables	9	9	9	9	9	9	-	0%
Imnueble mob. y equipo fuera uso	3,139,255	3,139,255	3,139,255	3,139,255	3,139,255	3,139,255	-	0%
Estim por deterioro y dispos. Legal bienes realizables	(3,139,246)	(3,139,246)	(3,139,246)	(3,139,246)	(3,139,246)	(3,139,246)	-	0%
Propiedad, mobiliario y equipo en uso, neto	33,422,851	54,320,650	41,074,314	27,827,978	14,581,642	1,335,306	(13,246,336)	-32%
Otros activos	137,450,165	76,998,049	75,849,107	77,668,578	77,981,342	78,724,960	(1,148,942)	-2%
Gastos pagados por adelantado	47,695,754	49,741,426	48,718,590	49,230,008	48,974,299	49,102,153	(1,022,836)	-2%
Bienes diversos	954,411	1,206,623	1,080,517	1,143,570	1,112,043	1,127,807	(126,106)	-12%
Otros activos	88,800,000	26,050,000	26,050,000	27,295,000	27,895,000	28,495,000	-	0%

Estado de Situación Plurianual Alfiasa (colones exactos)

ACTIVOS	2024 Real	2025 Proyección	2026 Proyección	2027 Proyección	2028 Proyección	2029 Proyección	VARIACIÓN Absoluta	VARIACIÓN Relativa
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	608,390,503	586,418,495	618,015,273	647,029,785	678,011,684	708,704,584	31,596,778	5%
PASIVO TOTAL	56,351,026	52,242,241	54,296,633	53,269,437	53,783,035	53,526,236	2,054,392	4%
Otras cuentas por pagar y provisiones	56,351,026	52,242,241	54,296,633	53,269,437	53,783,035	53,526,236	2,054,392	4%
Obligaciones con entidades	10,961,649	2,813,075	6,887,362	4,850,219	5,868,790	5,359,504	4,074,287	59%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	45,389,377	49,429,166	47,409,271	48,419,219	47,914,245	48,166,732	(2,019,895)	-4%
PATRIMONIO TOTAL	552,039,477	534,176,254	563,718,640	593,760,348	624,228,648	655,178,348	29,542,385	5%
Capital social	120,701,513	120,701,513	120,701,513	120,701,514	120,701,515	120,701,516	-	0%
Capital pagado	120,701,513	120,701,513	120,701,513	120,701,514	120,701,515	120,701,516	-	0%
Reservas patrimoniales	22,588,775	22,588,775	22,588,775	24,065,752	25,567,837	27,091,252	-	0%
Resultados acumulados	429,741,094	408,749,189	390,888,817	418,951,375	447,490,997	476,435,882	(17,860,372)	-5%
Resultado del período	(20,991,905)	(17,860,372)	29,539,535	30,041,707	30,468,300	30,949,699	47,399,908	160%

Estado de Resultado Plurianual Alfiasa (colones exactos)

		PROYECTADO						
	2024 Real	2025	2026	2027	2028	2029	Variación Absoluta 2025-2026	%
Ingresos Financieros	19,293,047	15,607,628	15,928,882	16,199,674	16,429,710	16,689,295	321,254	2%
Ingresos Financieros por Inversiones	19,293,047	15,607,627	15,928,880	16,199,671	16,429,706	16,689,295	321,253	2%
Gastos Financieros	5,880,605	412,059	381,657	388,145	393,657	399,877	(30,402)	-7%
Gastos financieros por oblig con entidades financ	5,880,605	412,059	381,657	388,145	393,657	399,877	(30,402)	-7%
RESULTADO FINANCIERO	13,412,441	15,195,568	15,547,225	15,811,529	16,036,053	16,289,419	351,656	2%
Ingresos por Prestacion de Servicios	474,525,245	408,399,191	388,276,986	394,877,695	400,484,959	406,812,621	(20,122,204)	-5%
Otros Ingresos por prestación de servicios	474,525,245	408,399,191	388,276,986	394,877,695	400,484,959	406,812,621	(20,122,204)	-5%
Gastos por Prestación de Servicios	716,881	691,197	270,796	275,399	279,310	283,723	(420,401)	-61%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	473,808,364	407,707,994	388,006,191	394,602,296	400,205,648	406,528,898	(19,701,803)	-5%
Otros Ingresos de Operación	(266,660,597)	(190,477,464)	(84,972,447)	(86,416,978)	(87,644,099)	(89,028,876)	105,505,017	-55%
Otros ingresos de operación	45,912,114	39,001,078	36,365,592	36,983,807	37,508,977	38,101,619	(2,635,485)	-7%
Otros Gastos de Operacion	312,572,711	229,478,542	121,338,039	123,400,785	125,153,077	127,130,495	(108,140,503)	-47%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	(3,701,297)	(4,255,994)	(2,559,363)	(2,602,872)	(2,639,833)	(2,681,542)	1,696,631	-40%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	216,858,912	228,170,105	316,021,606	321,393,974	325,957,770	331,107,898	87,851,501	39%
Gastos de Administración	242,765,177	238,814,221	272,246,519	276,874,710	280,806,331	285,243,071	33,432,298	14%
Gastos de personal	128,197,429	177,414,162	212,340,186	215,949,969	219,016,459	222,476,919	34,926,024	20%
Gastos Generales	114,567,748	61,400,058	59,906,333	60,924,740	61,789,872	62,766,152	(1,493,726)	-2%
RESULTADO ANTES DE IMPY PARTICIPACIONES	(25,906,264)	(10,644,117)	43,775,085	44,519,261	45,151,435	45,864,828	54,419,202	-511%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(4,914,359)	7,216,256	14,235,550	14,477,554	14,683,135	14,915,129	7,019,294	97%
RESULTADO FINAL	(20,991,905)	(17,860,372)	29,539,535	30,041,707	30,468,300	30,949,699	47,399,908	-265%

Presupuesto Plurianual

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	379.60	375.18	380.51	386.52
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	363.50	358.98	364.08	369.83
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	16.10	16.20	16.43	16.69
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	
TOTAL DE INGRESOS	379.60	375.18	380.51	386.52

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	371.04	375.16	380.50	386.46
1.1.1 REMUNERACIONES	204.84	206.33	209.27	212.52
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	153.70	156.31	158.53	161.04
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.50	1.33	1.35	1.37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	11.00	11.19	11.35	11.53
2. GASTO DE CAPITAL	8.55	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	8.55			
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.01	0.02	0.01	0.06
TOTAL	379.60	375.18	380.51	386.52

3.- Autorizar el envío del Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., para el ejercicio económico del año 2026, a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 4 de setiembre del 2025, que contiene la actualización *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR* (B-128-06). Lo anterior, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 37-25, artículo XVI, del 28 de julio del 2025.

Al respecto, el señor Fernando Trejos Rodríguez, gerente de Área Gestión Integral a.i.; y la señora Ana Catalina León Marín, ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano a.i., realizaron una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 12-25, artículo VIII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

- *Como parte de la actualización de la normativa interna del Conglomerado Financiero BCR y en atención del pendiente de auditoría interna 009-2024 se procede con la revisión y actualización del Reglamento para presentar el informe de fin de gestión del Conglomerado Financiero BCR.*

Se cuenta con los criterios de:

- ✓ *Gerencia Corporativa de Riesgos.*
- ✓ *Gerencia Corporativa Jurídica.*
- ✓ *Auditoría General Corporativa y Subsidiarias.*
- ✓ *Asesora Legal de la Junta Directiva General.*

- *La actualización del reglamento se presentó y se aprobó por la Junta Directiva General en el acuerdo de Junta sesión 37-25 del 28 de julio del 2025, en el cual se dispone:*

"Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR el documento aprobado, en el punto 1, anterior, denominado: Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR (B-128-06)."

Objetivo

Dar a conocer la actualización del B-128-06 Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR

Alcance

El alcance de la actualización del Reglamento para presentar el informe de fin de gestión es a nivel del Conglomerado Financiero BCR y de aplicación tanto para las personas trabajadoras que ocupan cargos de jerarcas, miembros de Junta Directiva General, Junta Directiva de las Subsidiarias, Asamblea de Cuotistas o Accionistas según corresponda.

Ajustes generales que aplican en todo el documento

- *Se ajusta la redacción de palabras dentro del Reglamento.*
- *Se realizan ajustes para estandarizar con otros documentos normativos.*
- *Se incluyen los órganos de Asamblea de Cuotistas y Accionistas que no estaba normado.*
- *Se ajusta el reglamento para que quede normado que el informe de fin de gestión se puede presentar de manera física o digital.*
- *Se cambia la palabra aprobación por recibido a satisfacción del informe de fin de gestión por el superior jerárquico o por el órgano director respectivo, según recomendación de la Auditoría Interna.*

Ajustes específicos

- *Articulo 1: (Ajuste)*

Se ajusta en el propósito las personas obligadas a presentar el informe de fin de gestión, en virtud que no hacía referencia especifica a miembros de Juntas Directivas.

- *Articulo 2: (Ajuste)*

Se actualizan las sociedades que actualmente tiene el Conglomerado Financiero BCR.

Se agrega el siguiente párrafo:

"Para efectos de la normativa que emita el Conglomerado Financiero BCR, BICSA se regirá según lo establecido en el artículo 140 ter de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (No.7558)"

- *Articulo 4: Presentación del informe en caso de las personas trabajadoras salientes de la Institución a los destinarios respectivos (Ajuste)*

➢ *Se actualiza el nombre de los puestos que deben presentar el informe de fin de gestión directamente a la Junta Directiva correspondiente.*

➢ *Se aclara que en caso de nombramientos dados por la Junta Directiva la custodia del informe de fin de gestión la realizará la Secretaría de la Junta Directiva según recomendación de la Auditoría Interna.*

➢ *Se reglamenta que Capital Humano se encargará directamente de la publicación de los informes de fin de gestión en la página web.*

- *Articulo 4: Presentación de un informe en caso de movimiento de personal (Ajuste)*

➢ *En el apartado de presentación del informe de fin de gestión en caso de un movimiento de personal se incluye un párrafo nuevo:*

"Cuando una persona trabajadora tenga una sustitución temporal en un puesto gerencial por un periodo igual o mayor a 6 meses y la misma se finalice deberá presentar el informe de fin de gestión."

- *Articulo 7: (Ajuste)*

➢ *Se actualizan responsabilidades de la Gerencia Corporativa de Capital humano, incluyendo los siguientes párrafos aclaratorios:*

Cuando los informes de fin de gestión sean de recibido por parte de la Junta Directiva General, Junta de la Directiva de la Subsidiaria, Asamblea de Cuotistas o Accionistas según corresponda, la secretaria de la Junta Directiva deberá enviarlo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano una vez recibido a satisfacción para la custodia correspondiente.

Para el caso de BCR Logística, la Gerencia Corporativa de Capital Humano mantiene las responsabilidades aquí descritas en lo que respecta a los miembros de Juntas Directivas y Alta Gerencia, para el resto del personal, las responsabilidades deben ser asumidas por el Gerente General de la sociedad o a quien este designe, hasta tanto la Gerencia Corporativa de Capital Humano asuma la administración de la planilla de la sociedad

- *Articulo 8: (Ajuste)*

➢ *Se actualizan las responsabilidades de la Secretaría de la Junta Directiva, actualizando los puntos e y f:*

e. Validar el cumplimiento del uso del formato establecido para la confección del informe de fin de gestión previo a la presentación a la Junta Directiva General, Junta Directiva de la Subsidiaria, Asamblea de Cuotistas o Accionistas según corresponda.

f. Elevar a la Junta Directiva General, Junta Directiva de la Subsidiaria, la Asamblea de Cuotistas o Accionistas según corresponda, el informe de fin de gestión posterior a la revisión indicada anteriormente en el punto e) de este artículo. Este órgano valorará si es necesario contar con los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico y la Auditoria Interna para dar recibido a satisfacción el informe de fin de gestión validando que el informe cumple con todos los requisitos de fondo y forma de lo solicitados.

Criterios y Propuesta Final

Considerandos

Primero: *Que, se requiere a actualización del B-128-06 Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR, cumpliendo con el requerimiento de actualización de la norma.*

Segundo: *Que, el Código de Gobierno Corporativo establece que las juntas directivas de las subsidiarias deben regirse por sus estatutos, leyes aplicables y las normas adoptadas por la Junta Directiva General del BCR (artículo 8.b).*

Tercero: *Que, el documento fue revisado y cuenta con el visto bueno de Normativa Administrativa, subsidiarias y otras áreas del Banco.*

Cuarto: *Que, se cuenta con los criterios requeridos para la actualización, y se implementaron las recomendaciones de las áreas expertas.*

Quinto: *Que, los ajustes en el reglamento están alineados a lo indicado en la directriz D-1-2005-CO-FDOE de la Contraloría General de la República y las normativas externas.*

Sexto: *Que, la propuesta de actualización del Reglamento para presentar el informe de fin de gestión del Conglomerado Financiero BCR, fue presentada y aprobada por la Junta Directiva General sesión 37-25 del 28 de julio del 2025*

Propuesta de acuerdos

1. *Aprobar el B-128-06 Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR para su aplicación en esta subsidiaria conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, el cual fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 37-25, del 28 de julio del 2025.*
2. *Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir al área encargada de la normativa, el B-128-06 Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR conocido en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha área proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema Docu BCR.*
3. *Acuerdo en Firme.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos a temas de la Gerencia Corporativa de Capital Humano. El punto D.4, actualización del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión del Conglomerado Financiero BCR*. Es un tema público. Al respecto, la señora Catalina León, ejecutiva de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, realizó una amplia presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, 12-25, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Al respecto, tomaríamos, si les parece, el siguiente acuerdo: uno, aprobar el *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión del Conglomerado Financiero BCR,* para su aplicación en esta subsidiaria, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, el cual fue aprobado por la sesión de Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 37-25, del 28 de julio del 2025.

Dos, encargar a la Secretaría de Junta Directiva, remitir al área encargada de la normativa, el B-128-06, *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR*, conocido en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha área proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema DocuBCR y es un acuerdo en firme. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se requiere a actualización del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR* (B-128-06), cumpliendo con el requerimiento de actualización de la norma.

Segundo. Que, el Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 8.b, establece que las juntas directivas de las subsidiarias deben regirse por sus estatutos, leyes aplicables y las normas adoptadas por la Junta Directiva General del BCR.

Tercero. Que, el documento fue revisado y cuenta con el visto bueno de la Unidad de Normativa Administrativa, las subsidiarias y otras áreas del Banco de Costa Rica.

Cuarto. Que, se cuenta con los criterios requeridos para la actualización y se implementaron las recomendaciones de las áreas expertas.

Quinto. Que, los ajustes en el reglamento están alineados a lo indicado por la Contraloría General de la República, en la directriz D-1-2005-CO-FDOE, y las normativas externas.

Sexto. Que, la propuesta de actualización del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión del Conglomerado Financiero BCR*, fue presentada y aprobada por la Junta Directiva General, en sesión 37-25, artículo XVI, del 28 de julio del 2025.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR* (B-128-06), que fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en sesión 37-25, artículo XVI, del 28 de julio del 2025, para aplicación en BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia de la sociedad el documento *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR* (B-128-06), aprobado en el punto 1, de este acuerdo, asimismo, se autoriza a dicha Gerencia proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 11 de setiembre del 2025, que contiene el resultado de la efectividad de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., a junio del 2025. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22. Copia de la información fue

suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, la señora Stephany Calderón Chaves, jefe administrativa a.i., realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 12-25, artículo IX, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Gerencia General, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

1. *En atención al SIG-22, se presenta el Resultado del modelo de efectividad correspondiente al I Semestre 2025.*
2. *Debe darse cumplimiento del acuerdo CONASSIF 4-16, art. 8 "Responsabilidades generales del órgano de dirección", art. 9 "Efectividad del Gobierno" y art. 24 Comités de apoyo donde se indica sobre la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.*
3. *En sesión de Junta Directiva n°09-21 se acordó implementar el Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa, que tiene el objetivo de cuantificar y medir la efectividad de los Órganos Colegiados del Conglomerado BCR con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas y gestionar su mejora continua.*
4. *En sesión de Junta Directiva n°06-25 del 22 de mayo se conoció el resultado de la efectividad de la Gobernanza Corporativa con corte a diciembre 2024.*

Objetivos y Alcance

<u>Objetivo</u>

Exponer de manera clara, transparente y estructurada el cumplimiento de las obligaciones del órgano colegiado durante el período de gestión, con el fin de rendir cuentas a los diferentes grupos de interés y demostrar el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y compromisos estratégicos.

<u>Alcance</u>

La presentación abarca:

- *Cumplimiento de los informes incluidos en el sistema de información gerencial*
- *Cumplimiento de pendientes de la administración con la Junta Directiva*
- *Cumplimiento de las funciones establecidas para el órgano de dirección*
- *El cumplimiento de la transparencia de la información*

¿Qué mide el modelo de Efectividad?

Cumplimiento de la gestión

Peso 80%

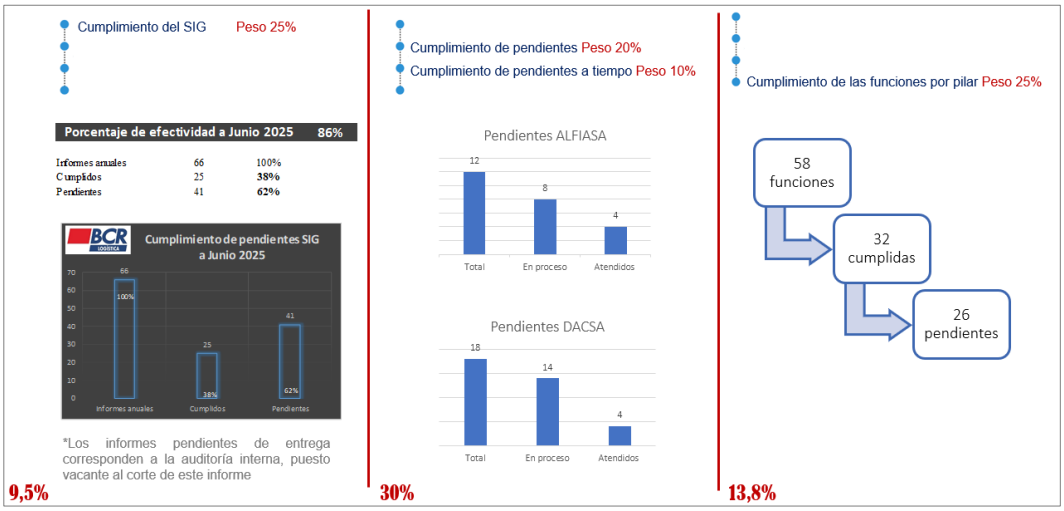

Resultado efectividad Junta Directiva

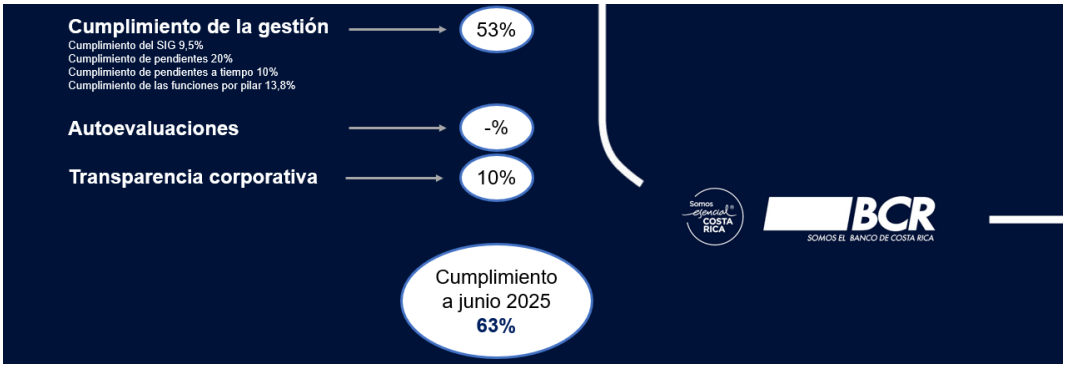

Considerando

Primero. *Que debe cumplirse con lo establecido en el acuerdo CONASSIF 4-16 referente a la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.*

Segundo. *Que el modelo de efectividad fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. en sesión n°09-21.*

Tercero. *Que en sesión de Junta Directiva n°06-25 del 22 de mayo se conoció el resultado de la efectividad de la Gobernanza Corporativa con corte a diciembre 2024.*

Se dispone

1. *Dar por conocido el resultado del Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) con corte a junio 2025.*
2. *Dar por atendido el SIG-05 sobre el Resultado modelo de efectividad.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos a Gerencia de la sociedad, resultados del modelo de efectividad de Junta Directiva, primer semestre 2025. Atiende el SIG-22, es un tema público. Al respecto, la señora Stephany Calderón Chaves, jefe administrativo, realizó una amplia presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 12-25, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión, por lo que el acuerdo sería dar por conocido el resultado del Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa de BCR Logística, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, con corte a junio 2025. Dar por atendido el SIG-05, sobre el resultado del modelo de efectividad. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, debe cumplirse con lo establecido en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, referente a la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.

Segundo. Que, la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, conoció y aprobó el modelo de efectividad en sesión 09-21, artículo IX, del 22 de julio del 2021.

Tercero. Que, la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago conoció el resultado de la efectividad de Gobernanza Corporativa en sesión 06-25, artículo XIII, del 22 de mayo del 2025.

Se dispone:

Dar por conocido el resultado del modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte a junio del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 11 de setiembre del 2025, que contiene la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte a agosto del 2025. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-32.

Al respecto, la señora Miriam Viviana Calderón Quesada, contadora general, realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Balance General
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de agosto 2025
(en miles de colones)

ACTIVOS	Ago-24	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Variación Agosto 24 Abs	Variación Agosto 24 %	Variación Jul 25 Abs	Variación Jul 25 %
ACTIVO TOTAL	627,102,163	575,109,030	574,908,405	583,721,319	(43,380,844)	-7%	8,812,913	2%
Activo Productivo	395,862,280	458,868,579	464,264,232	474,274,369	78,412,089	20%	10,010,137	2%
Inversiones en valores y depósitos	361,339,750	424,704,616	429,736,773	441,071,306	79,731,556	22%	11,334,533	3%
Al valor razonable con cambios en resultados	107,892,795	137,434,491	429,020,221	96,554,132	(11,338,663)	-11%	(332,466,089)	-77%
Disponibles para la venta	250,007,247	285,002,217	-	343,607,390	93,600,143	37%	343,607,390	100%
Productos por cobrar	3,439,707	2,267,907	716,552	909,784	(2,529,923)	-74%	193,232	27%
Otras cuentas por cobrar	34,522,531	34,163,964	34,527,460	33,203,063	(1,319,467)	-4%	(1,324,396)	-4%
Activo Improductivo	231,239,883	116,240,450	110,644,173	109,446,949	(121,792,933)	-53%	(1,197,224)	-1%
Disponibilidades	39,512,386	2,555,071	2,612,171	2,426,653	(37,085,734)	-94%	(185,518)	-7%
Efectivo	120,681	59,708	59,052	773	(119,908)	-99%	(58,279)	-99%
Depositado en entidades financieras del país	39,391,706	2,495,363	2,553,119	2,425,880	(36,965,826)	-94%	(127,240)	-5%
Cuentas y productos por cobrar	27,282,130	9,406,759	5,997,115	7,523,020	(19,759,110)	-72%	1,525,905	25%
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	3,804,616	3,508,684	3,125,172	4,208,557	403,941	11%	1,083,385	35%
Impuesto sobre la renta diferido e imp sobre la renta por cobrar	20,068,693	140,987	76,994	89,498	(19,979,195)	-100%	12,504	16%
Otras cuentas por cobrar	3,408,821	5,757,088	2,794,949	3,224,965	(183,857)	-5%	430,016	15%
Bienes realizables	9	9	9	9	-	0%	-	0%
Propiedad, mobiliario y equipo en uso, neto	27,380,588	26,948,902	25,026,486	23,351,715	(4,028,872)	-15%	(1,674,771)	-7%
Otros activos	137,064,770	77,329,710	77,008,392	76,145,553	(60,919,217)	-44%	(862,840)	-1%
Gastos pagados por adelantado	46,977,771	50,266,802	50,035,763	49,243,461	2,265,690	5%	(792,302)	-2%
Bienes diversos	1,286,998	1,162,908	1,072,629	1,002,091	(284,907)	-22%	(70,538)	-7%
Otros activos	88,800,000	25,900,000	25,900,000	25,900,000	(62,900,000)	-71%	-	0%

ACTIVOS	Ago-24	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Variación Agosto 24 Abs	Variación Agosto 24 %	Variación Jul 25 Abs	Variación Jul 25 %
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	627,102,163	575,109,030	574,908,405	583,721,319	(43,380,844)	-7%	8,812,913	2%
PASIVO TOTAL	56,838,793	55,136,380	52,410,189	55,110,672	(1,728,121)	-3%	2,700,483	5%
Otras cuentas por pagar y provisiones	56,838,793	55,136,380	52,410,189	55,110,672	(1,728,121)	-3%	2,700,483	5%
Obligaciones con entidades	433,511	5,707,214	4,400,898	3,088,367	2,654,856	612%	(1,312,530)	-30%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	56,403,782	49,429,166	48,009,291	52,022,305	(4,381,477)	-8%	4,013,014	8%
PATRIMONIO TOTAL	570,263,370	519,972,650	522,498,217	528,610,647	(41,652,723)	-7%	6,112,430	1%
Capital social	120,701,513	120,701,513	120,701,513	120,701,513	-	0%	-	0%
Capital pagado	120,701,513	120,701,513	120,701,513	120,701,513	-	0%	-	0%
Ajustes al patrimonio	3,500	(1,995)	-	(86,688)	(90,188)	0%	(86,688)	100%
Reservas patrimoniales	22,588,775	22,588,775	22,588,775	22,588,775	-	0%	-	0%
Resultados acumulados	429,741,094	408,749,189	408,749,189	408,749,189	(20,991,905)	-5%	-	0%
Resultado del período	(2,771,512)	(32,064,832)	(29,541,260)	(23,342,142)	(20,570,630)	742%	6,199,118	-21%
Otras cuentas de orden deudoras	3,216,808,229	2,844,761,883	3,013,828,611	3,090,975,204	(125,833,024)	-4%	77,146,593	3%

Estado de Resultados
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de agosto 2025
(en miles de colones)

Cuenta	Acum. Ago-24	Mensual			Acum. Ago-25	Variación Ago 25-Ago 24		Variación Ago 25-Jul 25	
		Jun-25	Jul-25	Ago-25		Abs	%	Abs	%
Ingresos Financieros	**14,529,129**	**1,013,387**	**951,807**	**944,287**	**10,188,860**	**(4,340,268)**	**-30%**	**(7,520)**	**-1%**
Ingresos Financieros por Inversiones	14,529,129	1,013,387	951,807	944,287	10,188,860	(4,340,268)	-30%	(7,520)	-1%
Gastos Financieros	**2,810,026**	**35,748**	**29,697**	**23,651**	**269,629**	**(2,540,397)**	**-90%**	**(6,045)**	**-20%**
Gastos financieros por oblig con entidades financ	2,810,026	35,748	29,697	23,651	269,629	(2,540,397)	-90%	(6,045)	-20%
RESULTADO FINANCIERO	**11,719,103**	**977,639**	**922,111**	**920,636**	**9,919,232**	**(1,799,871)**	**-15%**	**(1,474)**	**0%**
Ingresos por Prestacion de Servicios	**343,562,815**	**35,705,964**	**34,097,444**	**33,203,063**	**272,794,492**	**(70,768,323)**	**-21%**	**(894,381)**	**-3%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	343,562,815	35,705,964	34,097,444	33,203,063	272,794,492	(70,768,323)	-21%	(894,381)	-3%
Gastos por Prestacion de Servicios	**348,691**	**3,581**	**2,559**	**432,566**	**816,393**	**467,702**	**134%**	**430,007**	**100%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**343,214,124**	**35,702,383**	**34,094,885**	**32,770,497**	**271,978,099**	**(71,236,025)**	**-21%**	**(1,324,388)**	**-4%**
Otros Ingresos de Operacion	**(188,925,197)**	**(11,372,646)**	**(12,931,005)**	**(7,202,916)**	**(138,747,599)**	**50,177,598**	**-27%**	**5,728,089**	**-44%**
Otros ingresos de operacion	32,860,110	3,007,142	3,358,167	3,677,808	26,864,819	(5,995,291)	-18%	319,640	10%
Otros Gastos de Operacion	221,785,307	14,379,788	16,289,173	10,880,724	165,612,418	(56,172,889)	-25%	(5,408,449)	-33%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	**(1,271,833)**	**(23,006)**	**(158,264)**	**(15,301)**	**(3,494,328)**	**(2,222,495)**	**175%**	**142,963**	**-90%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**164,736,198**	**25,284,369**	**21,927,727**	**26,472,916**	**139,655,403**	**(25,080,794)**	**-15%**	**4,545,190**	**21%**
Gastos de Administracion	**167,507,710**	**18,990,148**	**18,009,329**	**17,059,274**	**155,880,770**	**(11,626,940)**	**-7%**	**(950,055)**	**-5%**
Gastos de personal	77,777,419	14,663,439	13,439,656	14,110,092	118,168,148	40,390,728	52%	670,436	5%
Gastos Generales	89,730,290	4,326,709	4,569,673	2,949,182	37,712,622	(52,017,669)	-58%	(1,620,490)	-35%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**(2,771,512)**	**6,294,222**	**3,918,398**	**9,413,642**	**(16,225,366)**	**(13,453,854)**	**485%**	**5,495,244**	**140%**
RESULTADO ANTES DE IMP Y PARTICIPACIONES	**(2,771,512)**	**6,294,222**	**3,918,398**	**9,413,642**	**(16,225,366)**	**(13,453,854)**	**485%**	**5,495,244**	**140%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	-	2,502,303	1,394,825	3,214,524	7,116,776	7,116,776	100%	1,819,699	130%
RESULTADO FINAL	**(2,771,512)**	**3,791,919**	**2,523,573**	**6,199,118**	**(23,342,142)**	**(20,570,630)**	**742%**	**3,675,545**	**146%**

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Estaríamos también, en el punto E.4, dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y dar por atendido el SIG-32, sobre la situación financiera. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Viviana Calderón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-32, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de agosto del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-32.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, siguiendo instrucciones de la Presidencia, presenta el informe de fin de gestión del señor Allan Castro Tassara, fechado 25 de agosto del 2025, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*, y que está relacionado con su participación como fiscal de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., en el periodo comprendido entre el 12 de febrero al 31 de mayo del 2025.

Asimismo, se presenta el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., acerca de la revisión efectuada al informe de fin de gestión suscrito por el señor Allan Castro Tassara, acerca de su participación como fiscal de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., según se detalla:

- Oficio GCJ-MSM-897-2025, de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.
- Oficio AUD-DACSA-012-2025, de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por el señor Gilberth Pérez Cordero, auditor interno a.i. del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Pasamos a *Correspondencia*, informe de fin de gestión del señor Allan Castro Tassara y criterios. Es un tema público. Doña Laura, si me ayuda con este tema”.

Por lo tanto, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: “Sí, señor, con mucho gusto. Don Carlos, en esta oportunidad, se les circuló el informe fin de gestión del señor Allan Castro Tassara, de fecha 25 de agosto del 2025, por el periodo que se desempeñó como fiscal de la sociedad. Adicionalmente, se solicitó los criterios y opinión de la Auditoría (Interna del Depósito Agrícola de Cartago) y de la Gerencia Corporativa Jurídica, los cuales indican que cumple con lo dispuesto por la normativa aplicable, pero sí hacen la observación de que este informe se presentó a destiempo.

En esta oportunidad, entonces, la propuesta sería dar por recibido el informe de fin de gestión del señor Allan Castro Tassara, al puesto de fiscal de la Junta Directiva de BCR Logística, e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva elevar el informe y los criterios a conocimiento de la asamblea de accionistas de la sociedad, para que proceda conforme corresponda, como un acuerdo en firme, por favor”.

Sobre ello, consulta don **Carlos**: “¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(...)*
>
> ***c.*** *Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
>
> *(...)*

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292, Ley general de control interno, artículo 12, Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Se dispone:

1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por el señor Allan Castro Tassara, relacionado con su participación como fiscal en la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en el periodo comprendido del 12 de febrero al 31 de mayo del 2025.

2.- Dar por conocido el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica (oficio GCJ-MSM-897-2025), así como la opinión de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (oficio AUD-DACSA-012-2025), acerca de la revisión efectuada al informe de fin de gestión suscrito por el señor Allan Castro Tassara, acerca de su participación como fiscal de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., en el periodo comprendido entre el 12 de febrero al 31 de mayo del 2025.

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., el informe de fin de gestión, así como los criterios y opinión emitidos y relacionados con el resultado de la revisión del informe de fin de gestión, presentado por el señor Allan Castro Tassara, conocidos en el punto 1, anterior, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde la presentación del oficio AD-031/2025, fechado 17 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Martín Vargas Santamaría, en calidad de gerente general a.i. de BCR Logística, y dirigido a esta Junta Directiva, referente al vencimiento del nombramiento interino del señor Michael Garita Arce en el puesto de gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo.

De seguido, se transcribe el oficio AD-031/2025, en mención:

> *Por este medio me permito referirme al colaborador Michael Garita Arce, cédula de identidad 3-0459-0466, quien ingresó a laborar en la organización el 03 de agosto de 2015 en el puesto de Auxiliar Contable.*
>
> *A partir del 01 de septiembre de 2021, en sesión 09-21 del 22 de julio del 2021 se le asignó de manera temporal el puesto de* ***Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, conforme al perfil de puesto 21-06, clase 05, percentil 50, código de puesto 6005.9542****. Esta asignación se estableció inicialmente por un periodo de seis meses y desde entonces ha sido renovada de forma continua, siendo el último nombramiento el que finalizó el 01 de septiembre del presente año.*
>
> *El señor Garita posee el título universitario de Bachiller en Contaduría Pública desde junio de 2015, y recientemente obtuvo el grado de Licenciatura en la misma carrera en abril de 2025. Asimismo, se encuentra incorporado al Colegio de Ciencias Económicas desde septiembre de 2021.*
>
> *En virtud de su trayectoria, formación académica, experiencia en el puesto actual y compromiso demostrado, se solicita respetuosamente que se tome en consideración su nombramiento en propiedad para el puesto que actualmente desempeña.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto H. *Asuntos de Junta Directiva*, primero vemos una solicitud que nos hace la administración por el vencimiento de la posición del cargo interino que ocupa el gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio (y Cumplimiento Normativo), don Michael Garita (Arce).

Al respecto, solicitamos a la administración que haga una revisión del tema, dado que esto es un tema que don Michael está nombrado en Alfiasa, no así en la estructura de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago) y para que lo revise y hable y coordine con (Gerencia Corporativa de) Capital Humano para, si es necesario, tener una sesión de Junta Directiva extraordinaria, antes de que finalice el mes de setiembre para ver las vías, los caminos, a seguir con este tema, para que nosotros, como Junta Directiva, podamos tomar la mejor decisión y que no afecte también los intereses de la compañía. Si les parece de esa forma, compañeros".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Asimismo, el señor **Martín Varga Santamaría** dice: "Él está trabajando. Es importante mencionarlo".

A lo que señala don **Carlos**: "Sí, correcto, lo tenemos claro".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AD-031/2025, suscrito por la Gerencia General de BCR Logística y dirigido a esta Junta Directiva, referente al vencimiento del nombramiento interino del señor Michael Garita Arce en el puesto de gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en sesión 09-21, artículo VIII, celebrada el 22 de julio del 2021.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad que, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, revise el estado actual del nombramiento en el puesto de gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo y que presente una propuesta a esta Junta Directiva para subsanar la situación de dicho nombramiento a la brevedad posible. Lo anterior, en línea con lo dispuesto por la Junta Directiva, en sesión 09-21, artículo VIII, celebrada el 22 de julio del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, debido a que el tema que, a continuación, se va a presentar (se refiere al artículo XV, de esta sesión), será conocido en sesión privada, por parte del directorio y con la participación del auditor interno de la sociedad, así como de la subauditora general y el gerente corporativo jurídico, se finaliza la participación de la alta administración de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** indica: "Para el siguiente punto, le solicitamos a la administración que nos dé un espacio. Bueno, no, más bien agradecerles, porque de esta forma damos por concluida la sesión para ustedes, el punto que sigue es un tema de Junta Directiva, así que les agradecemos la participación y a don Martín, tal como lo dijimos en (la sesión de Junta Directiva de) Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago), muchas gracias, también por el apoyo y soporte de todo el trabajo en Alfiasa en estos meses".

Sobre ello, señala el señor **Martín Vargas Santamaría** señala: "Un fuerte abrazo y me cuidan a los muchachos, por favor, eso es lo que les encargo a todos, me cuidan al equipo, es un equipazo. Un abrazo gigante. Gracias".

Acota don **Carlos**: "Aquí… Doña Evelyn, perdón, usted iba a hablar y no me di cuenta de que había levantado la mano".

Expresa la señora **Evelyn Aguilar Corrales**: "No, se me activó, muchas gracias. Y, agradecer nuevamente a don Martín, nada más".

Así las cosas, a las diecinueve horas con dieciséis minutos, se finaliza la participación, vía telepresencia, del señor Martín Vargas Santamaría, gerente general a.i.; así como de la señora Stephany Calderón Chaves, jefe administrativo a.i.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, según lo dispuesto en el orden del día de la sesión, se presenta oficio SGC-09-075-2025, fechado el 11 de setiembre del 2025, suscrito por el señor Fabio Montero Montero, en calidad de gerente general de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) y subgerente Comercial a.i. del BCR, dirigida a la Junta Directiva, mediante el cual solicita que se amplíe el permiso sin goce de salario otorgado en su oportunidad, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del 2025, debido a su nombramiento interino en el puesto de subgerente Comercial a.i. en el Banco de Costa Rica, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 35-25, artículo V, celebrada el 16 de julio del 2025.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, en la sesión 02-25, artículos IV y V, celebrada el 28 de enero del 2025.

Para presentación de este tema, se cuenta únicamente con la participación de los señores de la Junta Directiva, auditor Interno, gerente Corporativo Jurídico BCR, subauditora General Corporativa y personal de la Secretaría.

De seguido, se transcribe oficio SGC-09-075-2025, en mención:

Yo, Fabio Montero Montero, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad 3-0357-0211, administrador de empresas, en mi condición de Subgerente Comercial a.i. del Banco de Costa Rica, quien actualmente mantengo un permiso sin goce de salario como Gerente General y persona trabajadora del Depósito Agrícola de Cartago S.A., por este medio, respetuoso solicito y manifiesto lo siguiente:

1. *Que en sesión n°02-25, de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago del 28 de enero del 2025, se acordó: Otorgar permiso, sin goce de salario, al señor Fabio Montero Montero, gerente general de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), para el periodo comprendido del 29 de enero del 2025 al 30 de setiembre del 2025, ambas fechas inclusive, debido al nombramiento interino en el puesto de subgerente del Banco de Costa Rica.*

2. *Que en sesión n°35-25, de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica celebrada el 16 de julio del 2025, se conoció y resolvió ampliar mi nombramiento temporal y en firme, en el puesto de Subgerente Comercial a.i., mismo que aplicará por el periodo comprendido del 01 de octubre del 2025 al 31 de diciembre del 2025 inclusive. Considerando que dicho nombramiento podrá concluir de forma anticipada, en caso de que se designe al titular del puesto, mediante concurso público.*

3. *Que agradeciendo tal distinción he aceptado la designación, conociendo que se trata de un nombramiento temporal, pero sobre todo considerando que es una forma de continuar brindando mi apoyo al Conglomerado Financiero BCR.*

4. *Que en atención al acuerdo de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica sesión n°35-25 sobre el nombramiento temporal en el puesto de Subgerente Comercial a.i., solicito a la Junta*

Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago), se me amplie el permiso ***sin goce de salario a partir del 01 de octubre del 2025, hasta el 31 de diciembre del 2025 inclusive,*** *considerando que dicho permiso podrá concluir de forma anticipada, en caso de que el Banco de Costa Rica designe al titular del puesto, mediante concurso público. Para lo cual solicito que, una vez que este servidor regrese al puesto que ocupo en propiedad como gerente de la sociedad, se mantengan, para todos los efectos legales, el resguardo de todos los derechos laborales adquiridos en dicha plaza.*

5. *Que una vez que deje tal cargo temporal en el Banco de Costa Rica, regresaré a ocupar la Gerencia General del Depósito Agrícola de Cartago S.A.*

De antemano agradezco la atención y respuesta positiva a esta solicitud.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "El punto H.1, que es el vencimiento del nombramiento interino del gerente general de la sociedad. Al respecto, se hace referencia al acuerdo que tomó esta Junta Directiva de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.), donde se otorgó un permiso sin goce salarial señor Fabio Montero Montero".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el señor Fabio Montero Montero se encuentra nombrado temporalmente como subgerente Comercial en el Banco de Costa Rica, hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 35-25, artículo V, celebrada el 16 de julio del 2025.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 12-25, artículos XV y XVI, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Se dispone:

Tomar nota del permiso, sin goce de salario, otorgado al señor Fabio Montero Montero, gerente general de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), para el periodo comprendido del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive, debido a su nombramiento interino en el puesto de subgerente del Banco de Costa Rica. Lo anterior, según lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 12-25, artículo XV, celebrada el 17 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo inmediato anterior, corresponde conocer documento suscrito por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, fechado 11 de setiembre del 2025, que contiene la propuesta de autorización de representación legal en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., cuyo tema será analizado, en forma privada por los señores directores, con la participación del auditor Interno, gerente Corporativo Jurídico BCR y subauditora General Corporativa y personal de la Secretaría.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, los señores Fernando Trejos Rodríguez, gerente de Área Gestión Integral a.i.; y Jesús Fallas Lazo, ejecutivo de Gestión Integral, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, realizaron una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 12-25, artículo XVI, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión, con base en la siguiente información:

ANTECEDENTES

- *En la sesión de Junta Directiva BCR Logística 02-25 artículo V del 28 de enero del 2025 se acordó:*

"Nombrar, de manera interina, como gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., al señor Martín Federico Vargas Santamaría, mayor, casado, costarricense, cédula de identidad 7-0125-0835. Este nombramiento rige a partir del 30 de enero del 2025 y hasta el 30 de setiembre del 2025 o antes, en caso de que concluya el proceso de concurso público para el nombramiento, en propiedad, del puesto de subgerente que ostenta, interinamente el señor Fabio Montero Montero.

- *En la sesión de Junta Directiva General del BCR 35-25 artículo V del 16 de julio del 2025 se acordó:*

"Autorizar la ampliación de los nombramientos interinos de los señores Fabio Montero Montero, en el cargo de subgerente Comercial y Johnny Chavarría Cerdas, en el cargo de subgerente Administrativo; así como de la señora Rossy Durán Monge, en el cargo de subgerente de Negocios, a partir del 1 de octubre del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, inclusive. Dichos nombramientos podrán concluir de forma anticipada, en caso de que se designe al titular del puesto, mediante el concurso público actualmente en curso, o bien, si el titular del puesto regresa a sus funciones."

- *La Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago SA y del Depósito Agrícola de Cartago S.A es la responsable de nombrar al Gerente General de la Sociedad.*

- *La Valoración de idoneidad de las personas candidata fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en sesión 09-2025, artículo IV del 02 de mayo del 2025.*

Objetivo

Designar a una nueva persona como Gerente General BCR Logística de manera temporal.

Alcance

Este tema está delimitado al Almacén Fiscal Agrícola de Cartago SA y al Depósito Agrícola de Cartago S.A.

CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO

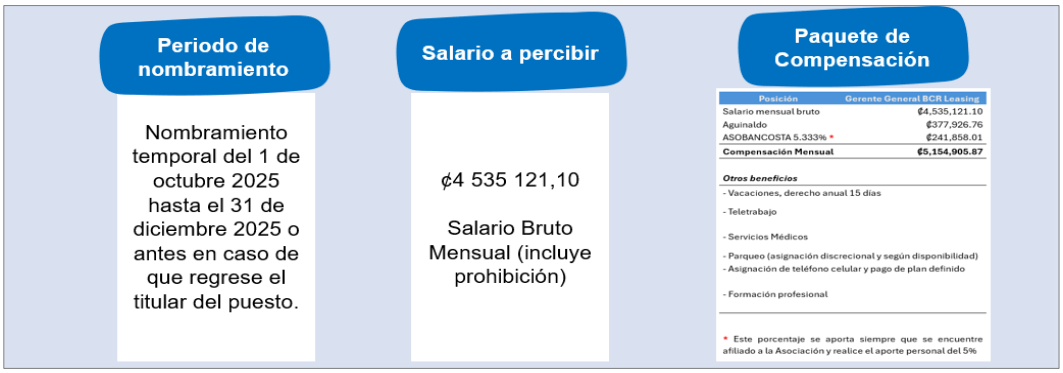

CONDICIONES CONASSIF

Puesto Gerente General BCR Logística

Se evalúa según los requisitos establecidos en el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22)

- ***Formación local o internacional*** *en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos*
- ***Experiencia****: El análisis de la experiencia de una persona debe incluir, por lo menos, la valoración de la experiencia demostrable en áreas relevantes para la actividad financiera en que se desempeña la entidad, empresa, o grupo o conglomerado financiero. Umbral recomendado al menos tres años de experiencia práctica y profesional en puestos directivos, o en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste.*
- ***Honestidad e integridad***
- ***No exista conflicto de interés y disponibilidad de tiempo.***
- ***Conocimientos en alguna de las siguientes áreas:*** *Planificación estratégica, Gestión de Riesgos, Interpretación de información financiera, Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad, Derecho de protección del consumidor financiero o Dirección de Proyectos.*

REQUISITOS DEL PERFIL

Requisitos Gerente General BCR Logística

- ***Grado académico:*** *Licenciatura Universitaria o Bachiller Universitario con Maestría relacionada con el área e incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando su Ley orgánica así lo exija.*
- ***Profesión:*** *Ciencias económicas (*) o cualquier ingeniería.*

En el caso de la carrera de Ingeniería deberá de contar con la Licenciatura en Ingeniería con un énfasis, tomando como referencia la rama en Ciencias Económicas o una Ingeniería con Maestría en Ciencias Económicas. (*). (*) Las carreras en ciencias económicas son las normadas por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

- ***Experiencia:***

Al menos 3 años de experiencia práctica y profesional en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste. Según acuerdo CONASIFF 15-22.

- ***Certificación:***

Certificación gerencial vigente en el Conglomerado Financiero BCR. (Se aplicará posterior al nombramiento, en el tiempo establecido por la institución).

PERSONA CANDIDATA

Katherine Araya Abarca

38 años

Puesto: Gerente General Banprocesa

2016 - Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales con énfasis en Gerencia Informática.
Universidad Tecnológica Costarricense.

Fecha de ingreso a Banprocesa: 16 de setiembre, 2019

PERIODO	CARGO
Desde febrero 2023 a la fecha	Banprocesa SRL. - Gerente General
Setiembre 2019-Febrero 2023	Banprocesa SRL. - Coordinador Técnico Desarrollo de Software
Junio 2010 - Agosto 2019	Banco Nacional. - Ocupó los puestos Analista de Negocio, Coordinadora de equipos de desarrollo, scrum máster, líder técnica y desarrolladora de sistemas de información

ANÁLISIS DE REQUISITOS

FACTOR	Fernando Solano
Formación Académica	✓
Experiencia (*)	✓
Honestidad e Integridad	✓
Disponibilidad de Tiempo	✓
No existe Conflicto de Interés	✓

CONOCIMIENTO ESPECÍFICO	Fernando Solano
Planificación estratégica	SÍ
Gestión de Riesgos	SÍ
Interpretación de la información financiera	SÍ
Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o la actividad	SÍ
Derecho de protección del consumidor financiero	SÍ
Dirección de proyectos	SÍ

Importante: La norma CONASSIF 15-22 establece que los miembros de Alta Gerencia y Órganos Colegiados deben tener conocimientos específicos en alguna de las áreas atinentes a su rol, pero no obliga a tener conocimientos en los 6 temas.

Se puede considerar los temas en los que no se tiene formación/experiencia para incluirlos en un plan de capacitación.

COMITÉ DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES

La valoración de idoneidad fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en sesión 09-2025, artículo IV del 02 de mayo del 2025, donde se acordó:

> "Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de BCR Logística la propuesta de nombramiento temporal de Katherine Araya Abarca como Gerente General BCR Logística considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22)."

CONSIDERANDO

Primero: *El señor Fabio Montero Montero se encuentra nombrado temporalmente somo Subgerente Comercial en el Banco de Costa Rica hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive.*

Segundo: *Que el señor Martín Vargas Santamaría se encuentra nombrado de manera temporal como Gerente General de BCR Logística hasta el 30 de setiembre del 2025.*

Tercero: *Que la señora Katherine Araya Abarca solicitará un permiso sin goce de salario como Gerente General de Banprocesa con el fin de poder asumir el puesto de Gerente General de BCR Logística.*

Cuarto: *Que la valoración de idoneidad de la persona candidata fue conocida y ampliamente discutida en la sesión 09-2025, artículo IV del 02 de mayo del 2025 del CCNR ; y recomendó a esta Junta Directiva General lo siguiente:*

> "Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de BCR Logística la propuesta de nombramiento temporal de Katherine Araya Abarca como Gerente General BCR Logística considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22)."

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. *Designar de manera temporal a la señora Katherine Araya Abarca como Gerente General del Depósito Agrícola de Cartago, S.A considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22). A partir del 1 de octubre 2025 y hasta el 31 de diciembre 2025 inclusive. Dicho nombramiento temporal podrá concluir de forma anticipada, en caso de que regrese el titular del puesto.*
2. *Autorizar a la señora Katherine Araya Abarca, para que, durante su nombramiento como gerente general interino del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., tenga un recargo funcional del puesto de gerente general del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y realice funciones de representante legal, sin que medie pago salarial adicional, lo anterior, por el proceso de cierre de operaciones del Almacén Agrícola de Cartago S.A., y conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*
3. *Acuerdo en Firme.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Con ocasión, de que se da el vencimiento del nombramiento del señor Martín Vargas Santamaría, se requiere designar al representante legal de Alfiasa (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago).

En la sesión anterior de Dacsa se acordó el nombramiento de la señora Katherine Araya Abarca como gerente general interina, a partir del primero de octubre del presente año, por lo que sería, se dispone: autorizar a la señora Katherine Araya Abarca, para que durante su nombramiento como gerente general interino del Depósito Agrícola de Cartago tenga un recargo funcional del puesto de gerente general del Almacén Fiscal Agrícola Cartago y realice funciones de representante legal sin que medie pago salarial. Adicional a lo anterior, en el proceso de cierre de operaciones del Almacén (Fiscal) Agrícola Cartago.

Dicho recargo funcional será en el periodo comprendido del primero de octubre del 2025 al 31 de diciembre del 2025, ambas fechas, inclusive, o antes, en caso de que el señor Fabio Montero Montero, actual titular del cargo de gerente del Depósito Agrícola de Cartago, y quien ostenta el permiso sin goce salarial para la fecha señalada, se reincorpore a la sociedad. Lo anterior, de conformidad con el documento conocido en esa oportunidad, en la sesión de Dacsa, y que forma parte de también integrante de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de la sesión.

Otorgar a la señora Katherine, en calidad de gerente general a.i. del Almacén Fiscal Agrícola, representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo 1235 [sic]. Autorizar al señor Manfred Antonio Saénz Montero, mayor, casado, con sus calidades indicadas, que comparezca ante un notario institucional del Banco de Costa Rica, a otorgar los poderes de referencia, con los avances y alcances aquí aprobados.

Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción en el registro público. Autorizar a los notarios públicos y los notarios institucionales del Banco de Costa Rica para otorgar escritura pública correspondiente y protocolizar este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el registro público. Derogar, adicionalmente, los poderes de representación otorgados al señor Martín (Vargas Santamaría). ¿Estaríamos de acuerdo y es un acuerdo en firme? Don Manfred".

Por tanto, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Perdón, dos observaciones de forma. Es el artículo 1253 del Código Civil, y *revocar* – sería la expresión adecuada – los poderes otorgados a don Martín. Perdón".

A lo que indica don **Carlos**: "No, perfecto. Gracias por ambas indicaciones, muy amable. ¿Estaríamos de acuerdo compañeros, con las observaciones señaladas también por don Manfred?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el señor Fabio Montero Montero se encuentra nombrado temporalmente como subgerente Comercial en el Banco de Costa Rica, hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 35-25, artículo V, celebrada el 16 de julio del 2025.

Segundo. Que, el señor Martín Vargas Santamaría se encuentra nombrado de manera temporal como gerente general de BCR Logística, hasta el 30 de setiembre del 2025, según lo dispuesto en sesión 02-25, artículo V, celebrada el 28 de enero del 2025.

Tercero. Que, la señora Katherine Araya Abarca solicitará un permiso sin goce de salario como gerente general de Banprocesa, con el fin de poder asumir el puesto de gerente general de BCR Logística.

Cuarto. Que, la valoración de idoneidad de la persona candidata fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión 09-2025CCNR, artículo IV, del 2 de mayo del 2025; y recomendó a esta Junta Directiva General lo siguiente:

> *Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de BCR Logística la propuesta de nombramiento temporal de Katherine Araya Abarca como Gerente General BCR Logística considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22).*

Quinto. Lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 12-25, artículos XV y XVI, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Se dispone:

1.- Autorizar a la señora Katherine Araya Abarca, para que, durante su nombramiento como gerente general interino del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., tenga un recargo funcional del puesto de gerente general del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y realice funciones de representante legal, sin que medie pago salarial adicional, lo anterior, por el proceso de cierre de operaciones del Almacén Agrícola de Cartago S.A.,

Dicho recargo funcional será en el periodo comprendido del 1 de octubre del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive, o antes, en caso de que el señor Fabio Montero Montero, actual titular del cargo de gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y quien ostenta un permiso sin goce salarial, para las fechas señaladas, se reincorpore a sus funciones.

Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Otorgar a la señora Katherine Araya Abarca, en calidad de gerente general a.i. del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo 1253, del *Código Civil*.

3.- Revocar el poder que actualmente ostenta el señor Martín Vargas Santamaría, inscrito al tomo 2025-171237-1-3, a partir del 1 de octubre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

4.- Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, licenciado en derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un notario institucional del Banco de Costa Rica, a otorgar los poderes de referencia, con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia

Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción en el Registro Público.

5.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el viernes veinticuatro de octubre del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 10-25, a las diecinueve horas con veintiún minutos.